COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA

ACTA No. 002

DEL 27 DE ENERO DE 2016

En Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2016, siendo las 4:00 p.m., y previa convocatoria que efectuara el señor Decano Dr. JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA, se reunió el Comité de Unidad Académica con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA
Llamado a Lista y verificación del Quórum.
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Puntos Varios

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Secretario procede al llamado de lista e informa que hay quórum decisorio.

Dr. JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
Decano
Dr. FLOR ALBA TORRES RODRÍGUEZ
Delegada Consejo Directivo
Dr. GERMÁN CONTRERAS RAMÍREZ
Delegado por el Señor Rector Seccional
Dr. HERIBERTO ROMÁN PÉREZ (Principal)
Representante de los Profesores
ANDRÉS LEONARDO BONILLA LOZANO (Principal)

Representante de los estudiantes
LAURA SORAYA VÁSQUEZ JIMÉNEZ (Suplente)
Representante de los estudiantes
Dr. ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del acta anterior.

El señor Secretario Académico, le dio lectura al Acta anterior la cual fue puesta en consideración por el señor Decano y fue aprobada por unanimidad.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PETICIONES Y VARIOS

001
PETICIONARIO
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
C.C. 11.305.964
CÓDIGO 041121611

PETICIÓN.- AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA Y REGISTRO DE ASIGNATURA QUE NO LOGRÓ SER MATRICULADA PARA EL AÑO 2016 EN LA JORNADA NOCTURNA, POR INCONVENIENTES TECNOLÓGICOS. EN FORMA ATENTA Y RESPETUOSA SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A REGISTRAR Y MATRICULAR LA SIGUIENTE ASIGNATURA DEL QUINTO AÑO EN LA JORNADA NOCTURNA:

OPTATIVA DE LA LINEA DE DERECHO PRIVADO:
ED017 - DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE HOY 9 DE DICIEMBRE QUE SE INICIÓ EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE LAS MATERIAS DE QUINTO AÑO, SE PRESENTÓ UN INCONVENIENTE TECNOLÓGICO, YA QUE LA MATERIA SOLICITADA SE INSCRIBIÓ, PERO AL MOMENTO DE MATRICULAR Y CERRAR EL SISTEMA, NO QUEDÓ OFICIALMENTE REGISTRADA NI MATRICULADA.

ASÍ LAS COSAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA ACTUALIDAD HE CURSADO LAS MATERIAS DEL PENSUM DESDE EL AÑO 2012 EN FORMA ININTERRUMPIDA Y ACTUALMENTE HE ADELANTADO DOS (2) MATERIAS DEL (5°) GRADO, COMO SON FILOSOFÍA DEL DERECHO Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL, SOLICITO SE AUTORICE EL REGISTRO Y MATRÍCULA DE LA MATERIA: ED017 - DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL, DEL QUINTO AÑO PARA 2016, PARA ASÍ CONTINUAR CON LA SENDA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DENTRO DEL MARCO NORMATIVO, SIEMPRE CON EL DEBIDO RESPETO POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

IGUALMENTE INFORMO QUE SE DILIGENCIÓ Y ENVIÓ A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL LA SOLICITUD A TRAVÉS DEL FORMULARIO DENOMINADO *"PARE*", DEL CUAL DISPUSO LA UNIVERSIDAD LIBRE PARA ESTOS INCONVENIENTES, DEL CUAL SE ADJUNTA COPIA EN DOS (2) FOLIOS.

DECISIÓN.- REVISADA EL ACTA DE MATRÍCULA DEL PETICIONARIO SE OBSERVÓ QUE EL DÍA 20 DE ENERO DE 2016, SE LE REALIZÓ EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA OPTATIVA V - DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL. SE INSTA AL PETICIONARIO PARA QUE IMPRIMA EL ACTA DE MATRÍCULA Y SI ENCUENTRA ALGUNA INCONSISTENCIA SE DIRIJA DE MANERA INMEDIATA A SECRETARÍA ACADÉMICA.

002
PETICIONARIOS
MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ BERNAL, C.C. 1.010.214.312, CÓDIGO 041111411; LAURA ALEJANDRA TORRES MONJE, C.C. 1.107.084.559, CÓDIGO 041131295; KAROLL NATHALY ROJAS ROJAS, C.C. 1.010.210.419, CÓDIGO 041111268.

PETICIÓN.- SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE A USTEDES PERMITIRNOS ELABORAR Y PRESENTAR LA TESIS, CONSIDERANDO QUE NO MATRICULAMOS LA OPTATIVA DE INVESTIGACIÓN, CON EL FIN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE GRADO EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE OBSERVÓ QUE LOS PETICIONARIOS CURSARON LAS CINCO (5) ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LÍNEA, Y NO TIENEN PENDIENTES NINGUNA ASIGNATURA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

EN CONSECUENCIA, SE LES AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE MONOGRAFÍA, NO COMO ASIGNATURA OPTATIVA, SINO COMO REQUISITO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADOS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DEL 18 DE ENERO DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), ARTÍCULO 74, NUMERAL 2, PARA LO CUAL DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DOCTOR JOSUÉ OTTO DE QUESADA VARONA, PARA QUE LES DÉ LAS ORIENTACIONES PERTINENTES SOBRE LA FORMA COMO DEBEN DESARROLLAR EL TEMA DEL PROBLEMA PLANTEADO PARA INVESTIGAR. PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PUEDEN HACER USO DEL ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL QUE BRINDAN LOS PROFESORES DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, LO QUE LE FACILITARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA SU APROBACIÓN.

EL TRABAJO DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016, PLAZO ESTE IMPRORROGABLE. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR PARA LO PERTINENTE.

003
PETICIONARIA
ANDREA SORAYA MORENO GUAYARA
C.C. 52.536.575
CÓDIGO 041061592

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO ANTE SU HONORABLE DESPACHO CON EL FIN DE SOLICITAR SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONSULTORIO JURÍDICO II - TRÁMITE DE PROCESOS – CONCILIACIÓN, EN EL SISTEMA SIUL DE LA SEDE LA CANDELARIA, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2016-1.

LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE EN CALIDAD DE EGRESADA NO GRADUADA, HE ESTADO ADELANTANDO LA RESPECTIVA TERMINACIÓN DE MATERIAS QUEDANDO PENDIENTE LA ASIGNATURA MENCIONADA, LA CUAL NO ME ES POSIBLE ADELANTARLA POR NINGÚN OTRO MEDIO, COMO VALIDACIÓN, TUTORÍA O CURSO. IGUALMENTE EXPONGO, QUE POR RAZONES AJENAS A MI VOLUNTAD ME FUE IMPOSIBLE REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA MISMA DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS. ESTO ES, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIDO A QUE EL SISTEMA SE ENCONTRABA INHABILITADO Y POR MOTIVOS LABORALES NO ME FUE

POSIBLE ACERCARME A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA SOLICITAR LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA SIUL.

DECISIÓN.- CONDICIONADO AL PAGO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DE ACUERDO CON LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA DE CONSULTORIO JURÍDICO II, PARA CURSARLA EN EL PRESENTE PERÍODO LECTIVO, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL, Y A CONSULTORIO JURÍDICO, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

004
PETICIONARIA
CIELO OSPITIA GÓMEZ
C.C. 24.652.566
CÓDIGO 041163035

PETICIÓN.- DE MANERA ATENTA, SOLICITO SU COLABORACIÓN CON EL FIN DE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA SECCIONAL CARTAGENA A LA SECCIONAL BOGOTÁ, POR MOTIVOS FAMILIARES Y LABORALES.

DECISIÓN.- DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS, EXPEDIDOS POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CARTAGENA, SE APRUEBA EL TRASLADO DE DICHA SECCIONAL A LA SECCIONAL BOGOTÁ, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA, PERÍODO 2016. SE DELEGA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA QUE SE LE INFORME SU ESTADO ACADÉMICO CON EL FIN DE QUE PUEDA REALIZAR LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA SIN INCONVENIENTES. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

005
PETICIONARIO
BRAULIO FELIPE PALACIOS LÓPEZ
C.C. 1.032.451.221
CÓDIGO 041101239

PETICIÓN.- TENIENDO EN CUENTA QUE YA TERMINÉ MIS MATERIAS Y MIS PREPARATORIOS, ANTE USTEDES PONGO MI NOMBRE EN

CONSIDERACIÓN PARA PRESENTAR MI MONOGRAFÍA COMO OPCIÓN DE GRADO Y RUEGO SE ME AUTORICÉ PARA PODER INSCRIBIRLA.

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE OBSERVÓ QUE EL PETICIONARIO CURSÓ Y APROBÓ LAS 5 ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LÍNEA Y NO TIENE PEDIENTES ASIGNATURAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

EN CONSECUENCIA, SE LE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE MONOGRAFÍA, NO COMO ASIGNATURA OPTATIVA, SINO COMO REQUISITO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DEL 18 DE ENERO DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), ARTÍCULO 74, NUMERAL 2, PARA LO CUAL DEBE DIRIGIRSE AL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DOCTOR JOSUÉ OTTO DE QUESADA VARONA, PARA QUE LE DÉ LAS ORIENTACIONES PERTINENTES SOBRE LA FORMA COMO DEBE DESARROLLAR EL TEMA DEL PROBLEMA PLANTEADO PARA INVESTIGAR. PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PUEDE HACER USO DEL ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL QUE BRINDAN LOS PROFESORES DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, LO QUE LE FACILITARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA SU APROBACIÓN.

EL TRABAJO DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016, PLAZO ESTE IMPRORROGABLE. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR PARA LO PERTINENTE.

006
PETICIONARIA
CONSUELO LEGUIZAMÓN LEGUIZAMÓN
C.C. 46.451.208
CÓDIGO 041071052

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA MATERIA FILOSOFÍA DEL DERECHO DE QUINTO AÑO, EN LA SEDE LA CANDELARIA, DEBIDO A QUE ESTE ES EL ÚNICO CRÉDITO PENDIENTE PARA TERMINAR LAS MATERIAS DEL PROGRAMA DE DERECHO. ESTA MATERIA LA INSCRIBÍ POR PRIMERA VEZ EN EL AÑO 2011, CON EL DOCTOR GILBERTO BETANCOURT, SIN EMBARGO, LA PERDÍ POR FALLAS DEBIDO A QUE ME ENCONTRABA EN

ESTADO DE GRAVIDEZ, Y DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO NO PODÍA DESPLAZARME A LA UNIVERSIDAD DEBIDO A QUE MI EMBARAZO ERA DE ALTO RIESGO, COMO CONSTA EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXO. SIN EMBARGO, ESTE AÑO CURSÉ Y APROBÉ EL 90% DE LOS CRÉDITOS INSCRITOS COMO CONSTA EN MI SÁBANA DE NOTAS. POSTERIORMENTE, EN EL AÑO 2015, SOLICITÉ LA VALIDACIÓN EXTRAORDINARIA POR SUFICIENCIA, SIN EMBARGO, COMO SE EVIDENCIA EN EL ACTA N° 142, FOLIO 10, DADA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, EL JURADO DECIDIÓ ASIGNAR LA CALIFICACIÓN DE (2.0), CON LO CUAL, CERRÓ LA SEGUNDA POSIBILIDAD DE CULMINAR MIS ESTUDIOS DE FORMA SATISFACTORIA. ES DE MI ESPECIAL INTERÉS PODER GRADUARME Y EJERCER LA PROFESIÓN DE ABOGADO, POR LO QUE SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA PODER INSCRIBIR LA MATERIA EN ESTE AÑO QUE INICIA, POR LO QUE PONGO EN SU CONSIDERACIÓN MI SITUACIÓN PARA QUE SE DECIDA FAVORABLEMENTE MI PETICIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE DURANTE LOS CINCO AÑOS QUE ESTUVE VINCULADA A LA UNIVERSIDAD CUMPLÍ CON LAS EXIGENCIAS ACADÉMICAS Y ALCANCÉ LOS SIGUIENTES PROMEDIOS:

PERÍODO 2007 PROMEDIO: (4.52)
PERÍODO 2008 PROMEDIO: (4.23)
PERÍODO 2009 PROMEDIO: (4.28)
PERÍODO 2010 PROMEDIO: (4.16)
PERÍODO 2011 PROMEDIO: (3.74). ESTE PROMEDIO FUE ASIGNADO DEBIDO A QUE SE ASIGNÓ UNA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE (0.0) EN LA MATERIA FILOSOFÍA DEL DERECHO POR UN TOTAL DE 20 FALLAS, AUN CUANDO EL PRIMER CORTE SE HABÍA CURSADO DE FORMA SATISFACTORIA Y SIN CONSIDERAR LAS JUSTIFICACIONES MÉDICAS QUE JUSTIFICABAN LAS INASISTENCIAS.

PERÍODO 2014B, DEFINITIVA APROBADO PARA LA OPTATIVA INVESTIGACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA MONOGRAFÍA.

PERÍODO 2015B, DEFINITIVA (2.0) PARA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

ANEXO A MI SOLICITUD EL ACTA DE VALIDACIÓN Y LOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLÍNICA CORRESPONDIENTES. EN EL SISTEMA SIUL, SE PODRÁ VERIFICAR LOS PROMEDIOS ACUMULADOS A LO LARGO DE LA CARRERA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA A LA QUE HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A

ELLO HUBIERE LUGAR LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, Y HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHA ASIGNATURAS. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

007
PETICIONARIA
LAURA ALEJANDRA ROCHA JIMÉNEZ
T.I. 990414-08096

PETICIÓN.- AGRADEZCO POR LA ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA FACULTAD DE DERECHO, ME SIENTO MUY CONTENTA DE SER ADMITIDA EN SU UNIVERSIDAD, PERO EN ESTOS MOMENTOS, POR INCONVENIENTES PERSONALES Y ECONÓMICOS, NO LOGRÉ INGRESAR A TIEMPO. POR LO CUAL SOLÍCITO SU COLABORACIÓN PARA PODER INGRESAR A LA FACULTAD DE DERECHO CALENDARIO B EN LA INSTALACIÓN DEL BOSQUE POPULAR, Y ME ES MÁS FÁCIL YA QUÉ MI HERMANA INGRESÓ A ESTUDIAR A ESTA MISMA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CUPO PARA QUE PUEDA INICIAR SUS ESTUDIOS EN EL CALENDARIO B, PERÍODO 2016-2017. DEBE ELEVAR SOLICITUD ANTE ESTE COMITÉ, HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE LA MATRÍCULA PARA DICHO PERÍODO, LO QUE DEBE HACER DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 AL 27 DE MAYO DE 2016, PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL EFECTO. SE LE ADVIERTE QUE DE HACER CASO OMISO AL DERECHO QUE SE LE ESTÁ RECONOCIENDO, Y SI ES SU DESEO REALIZAR SUS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO EN LA INSTITUCIÓN, DEBERÁ SOMETERSE NUEVAMENTE AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

008
PETICIONARIA
GERMÁN CAMILO BARRETO ORTIGOZA
C.C. 1.014.267.540
CÓDIGO 041131543

PETICIÓN.- POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, SOLICITO DE LA MANERA MÁS CORDIAL EL CAMBIO DE MIS ASIGNATURAS DE LA JORNADA DIURNA A LA JORNADA NOCTURNA; ESTO, POR RAZONES NETAMENTE LABORALES.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA SE PERMITE RECORDAR QUE A LOS ESTUDIANTES SE LES GARANTIZA EL CUPO Y LA FRANJA, MÁS NO ES POSIBLE EL GRUPO QUE DESEEN POR RAZONES DE SOBREDEMANDA DE CUPOS EN DETERMINADOS CURSOS. IGUALMENTE, NO ESTÁ PERMITIDO LOS CAMBIOS DE GRUPO.

DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

009
PETICIONARIO
ALEJANDRO SEBASTIÁN TORO SÁNCHEZ
C.C 1.070.017.504
CÓDIGO 041141501

PETICIÓN.- SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE JORNADA DEL DIURNO A LA JORNADA NOCTURNA, DEBIDO A QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO LABORANDO DURANTE EL DIA.

EL AÑO PASADO MATRICULÉ LAS MATERIAS LAS CUALES QUEDARON REGISTRADAS EN EL RECIBO REF: 713160, EL CUAL TIENE FECHA DE PAGO EL 22 DE ENERO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE

2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA SE PERMITE RECORDAR QUE A LOS ESTUDIANTES SE LES GARANTIZA EL CUPO Y LA FRANJA, MÁS NO ES POSIBLE EL GRUPO QUE DESEEN POR RAZONES DE SOBREDEMANDA DE CUPOS EN DETERMINADOS CURSOS. IGUALMENTE, NO ESTÁ PERMITIDO LOS CAMBIOS DE GRUPO.

DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

010
PETICIONARIA
KAROL NATALY PULIDO HERRERA
C.C 1.010.230.391
CÓDIGO 041141348

PETICIÓN.- KAROL NATALY PULIDO HERRERA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CIVILMENTE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.010.230.391, REGISTRADA ANTE ÉSTA UNIVERSIDAD CON EL CÓDIGO 041141348, MATRICULADA EN LA FACULTAD DE DERECHO, SEDE LA CANDELARIA JORNADA DIURNA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, SOLICITO DE MANERA MUY RESPETUOSA, QUE DESPUÉS DE REVISADO MI CASO, APRUEBEN MI SOLICITUD DE CAMBIAR DE JORNADA DIURNA A JORNADA NOCTURNA.

POR MOTIVOS DE SUSTENTO ECONÓMICO, ÉSTE AÑO NECESITO OBTENER UN EMPLEO CON EL QUE PUEDA SUPLIR MIS NECESIDADES COMO ESTUDIANTE, TODA VEZ QUE MIS PADRES NO VIVEN EN LA CIUDAD Y TAMPOCO POSEEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ENVIAR CONSTANTEMENTE DINERO. POR ÉSTA RAZÓN, HE LOGRADO CONSEGUIR UN EMPLEO, PERO EN ÉSTE, DEBO CUMPLIR UN HORARIO DE 8 HORAS DIURNAS EN HORARIO DE OFICINA.

DESEO SEGUIR ADELANTE CON MIS ESTUDIOS Y CULMINAR LA CARRERA PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE DERECHO, Y POR LOS MOTIVOS YA EXPRESADOS, PARA ESTO ES NECESARIO DAR CONTINUIDAD A MI PROGRAMA ACADÉMICO EN LA JORNADA NOCTURNA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA SE PERMITE RECORDAR QUE A LOS ESTUDIANTES SE LES GARANTIZA EL CUPO Y LA FRANJA, MÁS NO ES POSIBLE EL GRUPO QUE DESEEN POR RAZONES DE SOBREDEMANDA DE CUPOS EN DETERMINADOS CURSOS. IGUALMENTE, NO ESTÁ PERMITIDO LOS CAMBIOS DE GRUPO.

DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

011
PETICIONARIO
ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ PEDRAZA
C.C. 1.033.756.825
CÓDIGO 041131104

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR DE MANERA ACOMEDIDA Y RESPETUOSA EL TRASLADO DE JORNADA EN EL AÑO QUE ESTÁ EN CURSO, YA QUE ACTUALMENTE ME MATRICULÉ EN JORNADA DIURNA PENSANDO QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA IBA A MEJORAR, PERO NO RESULTO SER LA MÁS FAVORABLE, DANDO COMO RESULTADO EL TENER QUE PAGAR MI ESTUDIO PARA COLABORAR CON EL CRÉDITO A MIS PAPÁS, ACTUALMENTE ME ENCUENTRO EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO PERO YA TENGO ENTREVISTAS PROGRAMADAS PARA LOS PRÓXIMOS DÍAS, ESPERO DE SU GRATA COMPRENSIÓN Y ESTUDIEN MI CASO QUE LA VERDAD SI TUVIERA CÓMO, NO ME PONDRÍA EN ESTAS INSTANCIAS.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO

TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA SE PERMITE RECORDAR QUE A LOS ESTUDIANTES SE LES GARANTIZA EL CUPO Y LA FRANJA, MÁS NO ES POSIBLE EL GRUPO QUE DESEEN POR RAZONES DE SOBREDEMANDA DE CUPOS EN DETERMINADOS CURSOS. IGUALMENTE, NO ESTÁ PERMITIDO LOS CAMBIOS DE GRUPO.

DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

012
PETICIONARIA
LILIANA ANDREA LÓPEZ
C.C. 52.779.600
CÓDIGO 042042223

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO DE MANERA ESPECIAL SEA CANCELADA LA INSCRIPCIÓN QUE HICE PARA EL CURSO VACACIONAL DE LA MATERIA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE MATRICULÉ EL PASADO 11 DE DICIEMBRE DE 2015, POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($438.600), CON UN NÚMERO DE REFERENCIA 713376, YA QUE POR MOTIVOS LABORALES, LA EMPRESA PARA LA CUAL TRABAJO EN LA ACTUALIDAD, POSTERIOR AL PAGO DE ESTA INSCRIPCIÓN, NO ME AUTORIZÓ EL PERMISO ESPECIAL QUE SOLICITE DE SALIR MÁS TEMPRANO PARA PODER ASISTIR PUNTUALMENTE, YA QUE MI JORNADA LABORAL ES HASTA LAS 6:00 P.M. Y LA OFICINA ESTÁ UBICADA EN EL NORTE DE BOGOTÁ Y ME ERA IMPOSIBLE LLEGAR A TIEMPO, RAZÓN POR LA CUAL NO PUDE ASISTIR A NINGUNA CLASE PROGRAMADA PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2015, NI LOS DÍAS DE ESTA SEMANA DE ENERO DE 2016 EN LOS CUALES DIO CONTINUIDAD EL CURSO VACACIONAL.

SOLICITO MUY AMABLEMENTE, SE SIRVAN A EXPEDIR UN SALDO A FAVOR A MI NOMBRE, PARA PODER CONTINUAR CON LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA PREPARATORIOS, QUE HE VENIDO INSCRIBIENDO, Y PRESENTAR LA VALIDACIÓN DE LA MATERIA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE YA HABÍA PAGADO CON ANTERIORIDAD Y SE ENCUENTRA EL SALDO A FAVOR EN EL SISTEMA.

DECISIÓN.- SE NIEGA LA SOLICITUD POR EXTEMPORANEA. EL COMITÉ EN VARIAS DETERMINACIONES HA ESTABLECIDO, QUE PARA APLAZAR UN CURSO DE NIVELACIÓN O DE TUTORÍAS, DEBE HACERSE LA PETICIÓN EN EL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN O A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE, UNA VEZ SE CONOZCA EL HORARIO DETERMINADO PARA SU REALIZACIÓN, Y NO ESPERAR HASTA SU FINALIZACIÓN.

013
PETICIONARIA
MERY KARINA VALDERRAMA AYA
C.C. 1.075.233.547
CÓDIGO 041111329

PETICIÓN.- CON BASE A LA RESPUESTA DADA EN EL ACTA 046 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, COMO PETICIONARIA NÚMERO 011, DONDE SE ME HACE SOLICITUD DEL CERTIFICADO DEL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA* PARA HOMOLOGAR LA ELECTIVA DE PRIMER AÑO, INFORMO QUE EL DÍA DE HOY EN LAS HORAS DE LA TARDE RADIQUÉ EL DOCUMENTO SOLICITADO, EN LA SECRETARÍA DEL CUA.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA I, DE PRIMER AÑO, POR EL "*V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*", CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO CERO (4.0). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

014
PETICIONARIO
JHON WILLIAM GONZÁLEZ SÁNCHEZ
C.C. 1.016.058.312
CÓDIGO: 042112051

PETICIÓN.- SOY ESTUDIANTE DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE BOSQUE POPULAR, ACTUALMENTE ESTOY EN QUINTO AÑO DE DERECHO. CUANDO ESTABA CURSANDO CUARTO AÑO DE DERECHO Y REALIZANDO MI CONSULTORIO JURÍDICO I, EL DOCENTE ENCARGADO DE SUBIR MI NOTA AL SISTEMA TUVO UNA EQUIVOCACIÓN Y ME COLOCÓ UNA NOTA CORRESPONDIENTE A (2.0), POR LO CUAL, CONSULTORIO JURÍDICO I, LO TUVE PERDIDO.

SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD Y SUS PROCESOS REALICÉ LA QUEJA CORRESPONDIENTE AL DOCENTE Y MUY AMABLEMENTE ME FUE CONTESTADA PERO ESTA RESPUESTA OCURRIÓ CUANDO EL CICLO ACADÉMICO YA SE HABÍA CERRADO Y LAS NOTAS NO SE PODÍAN CORREGIR, POR LO TANTO, TUVIMOS QUE ENVIAR UNA SOLICITUD A EL COMITÉ ASESOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN EL MES DE MAYO DE 2015, PARA CORREGIR MI NOTA A (3.7) Y, ASÍ, TENER APROBADO CONSULTORIO JURÍDICO I.

LA RESPUESTA DE ESTA PETICIÓN FUE FAVORABLE Y SE REALIZÓ EN EL ACTA DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2015, PERO SE NECESITABA QUE EL DOCENTE ENVIARA LA NOTA DEFINITIVA PARA CORREGIRLA Y PODER ENVIARLA A REGISTRO Y CONTROL PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN. PASADOS LOS DÍAS EL DOCENTE NO ENVIÓ DICHA SOLICITUD Y MI CONSULTORIO JURÍDICO I SEGUÍA PERDIDO, POR LO CUAL, ERA IMPOSIBLE MATRICULAR CONSULTORIO JURÍDICO II DE QUINTO AÑO.

CUANDO INFORMO A CONSULTORIO JURÍDICO MI SITUACIÓN ME RECOMIENDAN VOLVER A MATRICULAR CONSULTORIO JURÍDICO I PARA NO PERDER LOS CRÉDITOS, YA QUE LA FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN DE MATERIAS ESTABA POR FINALIZAR, Y UNA VEZ CORREGIDA MI NOTA ENVIAR UNA SOLICITUD PARA QUE SE REALICE EL CAMBIO A CONSULTORIO JURÍDICO II DE QUINTO AÑO, Y ASÍ LO REALICE.

EL DOCENTE HENRY HUMBERTO ORTEGÓN, ENCARGADO DE ENVIAR MI NOTA DEFINITIVA Y DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL ACTA 02 DE JUNIO DE 2015 DEL COMITÉ ASESOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO, Y DESPUÉS DE MÚLTIPLES PETICIONES, LO REALIZÓ EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2015 CAMBIANDO MI NOTA DE (2.0) A (3.7) Y, ASÍ, TENER CONSULTORIO JURÍDICO I APROBADO.

DANDO SEGUIMIENTO A LA CORRECCIÓN DE MI NOTA EN EL SISTEMA, EXACTAMENTE EN EL HISTÓRICO DE NOTAS MI NOTA FUE CORREGIDA HASTA LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, DÍAS ANTES A SALIR A VACACIONES, MI NOTA DE CONSULTORIO JURÍDICO I ES APROBADO.

SOLICITUD:

CON BASE A TODO LO ANTERIOR, SOLICITO URGENTEMENTE AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, CAMBIAR EN MI SISTEMA CONSULTORIO JURÍDICO I DE CUARTO AÑO, EL CUAL YA SE ENCUENTRA APROBADO,

PERO EL CUAL SE ENCUENTRA MATRICULADO DE NUEVO POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS, A CONSULTORIO JURÍDICO II DE QUINTO AÑO, PARA, ASÍ, PODER REALIZAR MIS TURNOS Y FINALIZAR CORRECTAMENTE CONSULTORIO JURÍDICO.

DECISIÓN.- DADO A QUE LA OMISIÓN NO ES IMPUTABLE AL PETICIONARIO, SINO A LA FACULTAD, EN LA TARDANZA DE LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CORRECCIÓN Y REPORTE DE LA NOTA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL UNIFICADO, SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO DE 4° AÑO, CALENDARIO B, PERÍODO 2016 – 2017, LA CUAL SE ENCUENTRA YA APROBADA, Y EN SU LUGAR, SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO DE 5° AÑO DE MANERA INMEDIATA. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL, Y A CONSULTORIO JURÍDICO, PARA LO DE SUS COMPETENCIAS.

015
PETICIONARIO
ANÍBAL CARDOSO ARIAS
C.C. 93.124.532
CÓDIGO 041081763

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO MUY AMABLEMENTE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA MONOGRAFÍA, NO COMO OPTATIVA SINO COMO REQUISITO DE GRADO.

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE OBSERVÓ QUE EL PETICIONARIO CURSÓ Y APROBÓ LAS 5 ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LÍNEA Y NO TIENE PEDIENTES ASIGNATURAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

EN CONSECUENCIA, SE LE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE MONOGRAFÍA, NO COMO ASIGNATURA OPTATIVA, SINO COMO REQUISITO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DEL 18 DE ENERO DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), ARTÍCULO 74, NUMERAL 2, PARA LO CUAL DEBE DIRIGIRSE AL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DOCTOR JOSUÉ OTTO DE QUESADA VARONA, PARA QUE LE DÉ LAS

ORIENTACIONES PERTINENTES SOBRE LA FORMA COMO DEBE DESARROLLAR EL TEMA DEL PROBLEMA PLANTEADO PARA INVESTIGAR. PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PUEDE HACER USO DEL ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL QUE BRINDAN LOS PROFESORES DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, LO QUE LE FACILITARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA SU APROBACIÓN.

EL TRABAJO DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016, PLAZO ESTE IMPRORROGABLE. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR PARA LO PERTINENTE.

016
PETICIONARIA
NINÍ JOHANA SÁENZ MARTÍNEZ
C.C. 1.053.324.930
CÓDIGO 041131062

PETICIÓN.- HOMOLOGACIONES SEGUNDO IDIOMA (INGLÉS).
ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITARLES QUE ME SEA VALIDADO EL SEGUNDO IDIOMA INGLÉS DEBIDO A QUE CURSÉ Y APROBÉ EN LA ACADEMIA SHAKESPEARE, UBICADA EN CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ), 200 HORAS EQUIVALENTES A 10 NIVELES (ANEXO CERTIFICACIÓN). ADICIONAL A ESTO, EN LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA (SIC), SECCIONAL SOCORRO, CURSÉ INGLÉS I, MATERIA QUE SE VEÍA TODO EL AÑO, SIENDO ESTÁ APROBADA CON UNA NOTA DE (3.9). (ANEXO CERTIFICACIÓN NOTAS UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL SOCORRO).

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÓ Y APROBÓ 200 HORAS EN LA ACADEMIA SHAKESPEARE; Y 128 HORAS EN LA UNIVERSIDAD, PARA UN TOTAL DE 328 HORAS, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL

MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

SE LE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS APORTADOS COMO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA, SON OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

017
PETICIONARIO
JUAN CAMILO RUIZ NAVARRETE
C.C. 1.010.232.160
CÓDIGO 041151341

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES CON EL FIN DE SOLICITAR MUY COMEDIDAMENTE QUE ME SEA AUTORIZADO EL CAMBIO DE JORNADA DIURNA A JORNADA NOCTURNA, ESTO DEBIDO A QUE ADQUIRÍ UN CRÉDITO ESTUDIANTIL PARA PODER CONTINUAR CON MIS ESTUDIOS Y POR ESTA RAZÓN ME VINCULÉ LABORALMENTE A UNA EMPRESA A PARTIR DEL 4 DE ENERO DE 2016, CON UN HORARIO DE TRABAJO DE 6:00 A.M A 4:00 PM.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA SE PERMITE RECORDAR QUE A LOS ESTUDIANTES SE LES GARANTIZA EL CUPO Y LA FRANJA, MÁS NO ES POSIBLE EL GRUPO QUE DESEEN POR RAZONES DE SOBREDEMANDA DE CUPOS EN DETERMINADOS CURSOS. IGUALMENTE, NO ESTÁ PERMITIDO LOS CAMBIOS DE GRUPO.

DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

018
PETICIONARIA

PAOLA ALEJANDRA PARDO VEGA
C.C. 1.022.402.493
CÓDIGO 042112153

PETICIÓN.- MI NOMBRE ES PAOLA ALEJANDRA PARDO VEGA, IDENTIFICADA CON C.C. 1022402493, CON CÓDIGO ESTUDIANTIL 042112153, ESTUDIANTE DE LA SEDE BOSQUE POPULAR. LA PRESENTE, ES PARA SOLICITARLES LA INSCRIPCIÓN DE LA OPTATIVA DEL ÁREA PÚBLICO DE QUINTO AÑO RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO, DEBIDO A QUE CUENTO CON LOS CRÉDITOS LIBRES NECESARIOS PARA ELLO.

DECISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, SEDE BOSQUE POPULAR, CALENDARIO B, PERÍODO 2015 – 2016, EL PLAZO PARA LA INCLUSIÓN, ADICIÓN, CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS, O MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS MATRICULADAS, ERA EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE AGOSTO Y EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EN CONSECUENCIA, SE NIEGA LA PETICIÓN POR EXTEMPORÁNEA.

019
PETICIONARIO
MIGUEL ÁNGEL SABOGAL NOVA
C.C. 1.024.530.888
CÓDIGO 042142065

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTARLES ESTA SITUACIÓN:
1- EN EL PERÍODO 2015-2, TUVE QUE INSCRIBIR MATERIAS POR EL SIUL POR PRIMERA VEZ Y, AL ESCOGER LAS ELECTIVAS, SOLAMENTE ME DIO LA OPCIÓN DE ESCOGER LA ELECTIVA LECTOESCRITURA PARA EL PERÍODO 2016-1, NO ESTANDO MUY CONFORME CON ESTA ELECCIÓN PORQUE EN REALIDAD QUERÍA ESCOGER OTRA, LO HICE PENSANDO EN QUE, SI NO LA INSCRIBÍA QUEDARÍA POR FUERA ESTA ELECTIVA, SIN SABER QUE ESTAS TAMBIÉN SE PODÍAN INSCRIBIR PERSONALMENTE EN LA COORDINACIÓN.
2- DESDE EL AÑO PASADO ME GUSTA MUCHO LA ELECTIVA DE DERECHO Y CINE, ES UN TEMA QUE ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN Y AÑOS ATRÁS HE INVESTIGADO SOBRE EL CINE.

3- POR OTRO LADO, CONSIDERO QUE LA FINALIDAD DE LAS ELECTIVAS ES DE LIBRE ELECCIÓN Y SON MATERIAS DE ESPARCIMIENTO; QUE LE GUSTEN AL ESTUDIANTE.
4- ADEMÁS, LA ELECTIVA DE LECTOESCRITURA, NO ME AGRADA Y NO QUISIERA CASI QUE OBLIGADO CURSAR ESTA MATERIA.
5- DE IGUAL MANERA QUISIERA COMENTARLES QUE LA SOLICITUD DE ESTE CAMBIO YA LO PUSE EN CONOCIMIENTO DEL COORDINADOR DE MI SEDE, DR. FERNANDO ARTURO SALINAS, Y ÉL NO ME DIO NINGUNA SOLUCIÓN.

POR ESTAS RAZONES, SOLICITO SU COLABORACIÓN EN EL CAMBIO DE LA ELECTIVA DE LECTOESCRITURA POR LA DE DERECHO Y CINE. EN ESPERA DE UNA PRONTA RESPUESTA.

DECISIÓN.- SE NIEGA LA SOLICITUD POR EXTEMPORÁNEA. AL PETICIONARIO SE LE RECUERDA QUE LA MATRÍCULA LA REALIZA PERSONALMENTE EL ESTUDIANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, POR LO TANTO, TUVO TODA LA LIBERTAD PARA EJERCER SU DERECHO DE LIBRE ELECCIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA DE SU PREDILECCIÓN, PARA CURSAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO, CALENDARIO B. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, SEDE BOSQUE POPULAR, CALENDARIO B, PERÍODO 2015 – 2016, EL PLAZO PARA LA INCLUSIÓN, ADICIÓN, CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS, O MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS MATRICULADAS, ERA EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE AGOSTO Y EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

020
PETICIONARIO
FRANCISCO JAVIER FAJARDO ARÉVALO
C.C. 80.725.681
CÓDIGO 41021563

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR QUE ME SEA CERTIFICADA LA SUFICIENCIA EN SEGUNDA LENGUA, CON EL FIN DE ACREDITAR EL REQUISITO PARA GRADO, SEGÚN ACUERDO 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006. PARA LO ANTERIOR, ADJUNTO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE (CLEUL) EN LA QUE SE CERTIFICA LA APROBACIÓN DE LOS NIVELES DE INGLÉS SEGÚN REFERENCIA 7019.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÓ Y APROBÓ 240 HORAS EN EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

021
PETICIONARIO
DANIEL RICARDO SARMIENTO GARCÍA
C.C. 1.118.557.070

PETICIÓN.- CON LA PRESENTE, SOLICITO A USTEDES LA RESERVA DE MI CUPO PARA EL PROGRAMA DE DERECHO, EL CUAL ESTABA PLANIFICADO PARA DAR INICIO EL PRIMER SEMESTRE DEL 2016, EN EL QUE POR CAUSAS AJENAS A MI VOLUNTAD ME FUE IMPOSIBLE MATRICULARME.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CUPO PARA QUE PUEDA INICIAR SUS ESTUDIOS EN EL CALENDARIO B, PERÍODO 2016-2017. DEBE ELEVAR SOLICITUD ANTE ESTE COMITÉ, HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE LA MATRÍCULA PARA DICHO PERÍODO, LO QUE DEBE HACER DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 AL 27 DE MAYO DE 2016, PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL EFECTO. SE LE ADVIERTE QUE DE HACER CASO OMISO AL DERECHO QUE SE LE ESTÁ RECONOCIENDO, Y SI ES SU DESEO REALIZAR SUS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO EN LA INSTITUCIÓN, DEBERÁ SOMETERSE NUEVAMENTE AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

022
PETICIONARIO
JONH FREDY MARTÍNEZ VIEDA
C.C 1.026.563.057
CÓDIGO 41083474

PETICIÓN.- LA PRESENTE PETICIÓN ES PARA PEDIRLE SU AYUDA Y COLABORACIÓN PARA QUE ME PUEDAN DEJAR INSCRIBIR, PARA ESTE AÑO LA MATERIA DE CONSULTORIO JURÍDICO II PARA QUINTO AÑO, YA QUE EL AÑO PASADO LA VI EN CALENDARIO B PERO NO LA APROBÉ, Y NECESITO ACABAR LO QUE ME HACE FALTA YA QUE TERMINÉ EL QUINTO AÑO EN CALENDARIO B, SEDE BOSQUE POPULAR, EL AÑO PASADO, Y NECESITO TERMINAR LO QUE ME QUEDÓ PENDIENTE EN CURSOS Y TUTORÍAS, PERO ESTA NECESITO VERLA EN CALENDARIO A YA QUE NO SE PUEDE HACER CURSO NI TUTORÍA PARA ESTA, PARA VERLA EN LA SEDE LA CANDELARIA PARA PODER TRATAR DE ACABAR ESTE AÑO LO QUE TENGO PENDIENTE Y PAGAR LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE ESTA MATERIA PARA PODER GRADUARME LO MÁS PRONTO, LES PIDO SU COLABORACIÓN Y COMPRENSIÓN.

DECISIÓN.- SE LE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO II, PARA SER CURSADA EN EL CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA, PERÍODO 2016. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA, PARA QUE SE LE DEN LAS INDICACIONES PARA QUE PUEDAN REALIZAR EL TRÁMITE DE MATRÍCULA SIN INCONVENIENTES. DEBE ACOGERSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL, Y A CONSULTORIO JURÍDICO, PARA LO PERTINENTE.

023
PETICIONARIA
JULIET DEL PILAR MORENO MORENO
C.C. 39.549.134
CÓDIGO 041071095

PETICIÓN.- SOLICITO RESPETUOSAMENTE A USTEDES, ME PERMITIERAN CONTINUAR CON MI PROCESO DE FORMACIÓN CONCEDIÉNDOME EL REINTEGRO COMO ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SEDE LA CANDELARIA, CALENDARIO A, EN LA JORNADA DIURNA PARA EL PERÍODO

ACADÉMICO 2016, EL CUAL ME FUE CONCEDIDO MEDIANTE DECISIÓN CONSIGNADA EN EL ACTA DEL CUA N° 044 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EN ESTA OPORTUNIDAD ME DIRIJO NUEVAMENTE A USTEDES PARA SOLICITAR CON EL DEBIDO RESPETO ME PERMITAN MATRICULAR LAS ASIGNATURAS DE PROCESAL LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

DECISIÓN.- SE NIEGA LA PETICIÓN POR EXTEMPORÁNEA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL CALENDARIO ACADÉMICO EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, ERA EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE OCTUBRE Y EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL CUAL YA PRESCRIBIÓ.

SI NO TIENE INCONVENIENTES, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL CALENDARIO B NO OPERA LA FRANJA NOCTURNA, PUEDE ELEVAR ANTE ESTE COMITÉ, LA SOLICITUD DE REINTEGRO PARA CURSAR SUS ESTUDIOS EN EL LA SEDE BOSQUE POPULAR, CALENDARIO B, PERÍODO 2016 – 2017, LO QUE DEBE HACER DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 27 DE MAYO DE 2016. SI NO LE ES VIABLE, PARA EL REINTEGRO AL CALENDARIO A, PERÍODO 2017, DEBE ELEVAR LA SOLICITUD ANTE ESTE COMITÉ, DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE OCTUBRE Y EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

024
PETICIONARIO
ANDRÉS FELIPE CASTILLO MILLÁN
C.C. 1.022.377.56
CÓDIGO 041113008

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO AL HONORABLE COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA ME SEA HOMOLOGADA LA ELECTIVA II-MÚSICA, DEL PERÍODO 2013-1, CÓDIGO ED016, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÉ Y APROBÉ EL SEMINARIO II DE LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA 2015 "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 50 HORAS Y CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO CINCO. (3.5).

ADJUNTO A ESTE CORREO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE (ORI), LA CUAL SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DR. MARIO ALEJANDRO LÓPEZ

VIVEROS, PARA QUE OBRE COMO SOPORTE Y SE PROCEDA A LA HOMOLOGACIÓN.

DECISIÓN.- REVISADO EL REGISTRO ACADÉMICO DEL PETICIONARIO SE OBSERVO QUE NO TIENE ELECTIVAS PENDIENTES.

025
PETICIONARIO
XIMENA ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ
C.C. 52.080.716
CÓDIGO 041141544

PETICIÓN.- RESPETUOSAMENTE LES SOLICITO LA HOMOLOGACIÓN DE LA ELECTIVA POR LA NOTA OBTENIDA EN EL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*, A TRAVÉS DE UN ENSAYO PRESENTADO A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA I, DE PRIMER AÑO, POR EL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*, CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO CERO (4.0). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

026
PETICIONARIO
PEDRO ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO
C.C. 1.136.886.667
CÓDIGO 041121099

PETICIÓN.- DEBIDO A QUE YO, EL ESTUDIANTE PEDRO ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO, ASISTÍ Y APROBÉ EL DIPLOMADO DE LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA 2015 SOLICITO QUE SEAN HOMOLOGADAS LAS SIGUIENTES ELECTIVAS:

- ED015 / ELECTIVA II / TÉCNICA Y EXPRESIÓN ORAL / 2012
- ED010 / ELECTIVA I / JUSTICIA Y GENERO / 2014

DECISIÓN.- REVISADO EL CERTIFICADO DEL SEMINARIO SOBRE: "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CURSADO Y APROBADO EN LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA, CON UNA INTENSIDAD DE

100 HORAS. SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS, ASÍ:

ELECTIVA II, DE PRIMER AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO DOS (3.2)
ELECTIVA I, DE TERCER AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO DOS (3.2)

OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

027
PETICIONARIA
ERIKA JOHANA CASTIBLANCO PADILLA
C.C. 1.010.211.881
CÓDIGO 041101135

PETICIÓN.- ERIKA JOHANA CASTIBLANCO PADILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.010.211.881 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON CÓDIGO ESTUDIANTIL NÚMERO 041101135 DE LA UNIVERSIDAD LIBRE,-SEDE LA CANDELARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE GRADO SOLICITADOS POR LA UNIVERSIDAD, ME PERMITO DE MANERA ATENTA, ENVIAR LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CENTRO DE LENGUAS EN EL QUE ESTUDIO, CON EL FIN DE LOGRAR LA ACEPTACIÓN DE ESTE REQUISITO DE ACUERDO AL ESTUDIO Y LAS HORAS CERTIFICADAS HASTA EL MOMENTO.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO ITALIANO, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÓ Y APROBÓ 240 HORAS EN INSTITUTO UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

SE LE ACLARA QUE EL DOCUMENTO APORTADO COMO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA, ES OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

028
PETICIONARIA
HEIDY LISSETTE SANTOS LOZANO
C.C. 1.022.3530.08
CÓDIGO 041061170

PETICIÓN.- EL MOTIVO DEL PRESENTE ES SOLICITAR SU COLABORACIÓN CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA POR PARTE DE USTEDES LA CERTIFICACIÓN DE HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE INGLÉS I, E INGLÉS II. TODO CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE GRADO.

DECISIÓN.- VERIFICADO SU REGISTRO ACADÉMICO SE CONSTATÓ QUE EVIDENTEMENTE CURSÓ INGLÉS I E INGLÉS II COMO ASIGNATURAS, HABIENDO OBTENIDO EN LA PRIMERA, LA NOTA DE TRES PUNTO CINCO (3.5) Y EN LA SEGUNDA TRES PUNTO SIETE (3.7), PARA UN TOTAL DE 256 HORAS. ASÍ LAS COSAS, SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA ESTE CASO DE INGLÉS, COMO REQUISITO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADA.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

029
PETICIONARIA
DIANA CAROLINA OLEA MUNAR
C.C. 52.766.640
CÓDIGO 041071071

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE AUTORIZARME LA MATRÍCULA PARA ESTE AÑO LECTIVO 2016, EN EL CALENADARIO A Y, ASÍ, PODER VER LA OPTATIVA III - ARBITRAMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN ESTE PRIMER PERÍODO, TENIENDO EN CUENTA QUE EN SU MOMENTO LA MATERIA LA PERDÍ CON UNA NOTA DE (2.8).

DECISIÓN.- CONDICIONADO AL PAGO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DE ACUERDO CON LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA III - ARBITRAMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA CURSARLA EN EL PRESENTE PERÍODO LECTIVO, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

030
PETICIONARIO
JORGE ALEXANDER CAMARGO BENAVIDES
C.C. 79.751.845
CÓDIGO 041161035

PETICIÓN.- SOLICITUD DE RESERVA DE CUPO PARA FACULTAD DE DERECHO.

SEÑORES COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO MUY RESPETUOSA Y ESPECIALMENTE, SE MANTENGA MI CUPO EN ESTA PRESTIGIOSA UNIVERSIDAD, PARA EL AÑO 2017, CUMPLÍ CON EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN MUY OPORTUNAMENTE EN EL AÑO 2015. DEBIDO A CIRCUNSTANCIAS AJENAS A MI VOLUNTAD NO REALICE EL PAGO DE MATRÍCULA, YA QUE ESTOY EN UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRASLADO DE CUIDAD, POR UNA MEJORA DE OPORTUNIDAD LABORAL, EN LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, POR ESTA RAZÓN MI CUIDAD DE RESIDENCIA CAMBIARÍA DE BOGOTÁ A PEREIRA.

NO HE OBTENIDO AUN UNA RESPUESTA DEFINITIVA A LA FECHA. SIN EMBARGO, ME ACERQUÉ EL DÍA 19 DE ENERO 2016 A LA FACULTAD DE DERECHO PARA DAR A CONOCER MI SITUACIÓN, HABLÉ CON EL DOCTOR DAVID REYES, CON LA SRA. MARTHA, CON JURIETH, DE LA SECRETARÍA DE COMITÉ, ANTES HE HABLADO CON JAZMÍN, CON MARILUZ DE REGISTRO, INCLUSO, EL AÑO 2015 HABLÉ CON EL DECANO, DR. JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA, DE MI INTENCIÓN DE ESTUDIO, QUIERO CUMPLIR MI SUEÑO, DESEO MUCHO ESTUDIAR DERECHO Y APORTAR A

MI COMUNIDAD MI VOCACIÓN DE JUSTICIA Y DE SERVICIO, DESEO CUMPLIR ESTA META EN MI VIDA. MI INTENCIÓN ERA LA DE PEDIR UNA PRÓRROGA PARA LA MATRÍCULA, PERO POR NO TENER UNA CERTEZA DEFINITIVA DE MI TRASLADO, PASARÁN TODAVÍA MÁS DÍAS Y, LO MÁS SEGURO, SERÍA QUE DESPUÉS DE MATRICULARME E INICIAR ESTUDIOS, TENDRÍA QUE TRAMITAR TRASLADO PARA LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA, Y SEGÚN ME HAN INDICADO, ESTA SITUACIÓN SERÍA UN POCO DISPENDIOSA.

AGRADEZCO QUE ME DEN LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON EL CUPO PARA EL 2017, YA QUE ESTE AÑO, TENGO QUE TRISTEMENTE APLAZAR EL INICIO DE MI CARRERA POR DESEAR MEJORAR MI VIDA LABORAL, DESEO MUCHO CRECER PERSONAL Y PROFESIONALMENTE, POR ESTA RAZÓN, LES PIDO QUE ME DEN LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON EL CUPO PARA EL SIGUIENTE PERÍODO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CUPO PARA QUE PUEDA INICIAR SUS ESTUDIOS EN EL CALENDARIO A, PERÍODO 2017. DEBE ELEVAR SOLICITUD ANTE ESTE COMITÉ, HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE LA MATRÍCULA PARA DICHO PERÍODO, LO QUE DEBE HACER DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE OCTUBRE Y 18 DE NOVIEMBRE 2016, PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL EFECTO. SE LE ADVIERTE QUE DE HACER CASO OMISO AL DERECHO QUE SE LE ESTÁ RECONOCIENDO, Y SI ES SU DESEO REALIZAR SUS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO EN LA INSTITUCIÓN, DEBERÁ SOMETERSE NUEVAMENTE AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

031
PETICIONARIA
CLAUDIA MARCELA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ
C.C. 1.022.380.447
CÓDIGO 041121017

PETICIÓN.- ME DIRIJO ANTE USTEDES DE MANERA RESPETUOSA, CON EL FIN DE SOLICITAR NUEVAMENTE EL CAMBIO DE LA LÍNEA DE LAS OPTATIVAS, PUES POR PROBLEMAS DE LA PLATAFORMA SIUL, EL DÍA DE INSCRIPCIÓN DE MATERIAS, NO ME APARECÍA EN EL SISTEMA LA OPCIÓN DE LA LÍNEA DE LABORAL, RAZÓN POR LA CUAL Y PARA NO PERDER LOS

CRÉDITOS EN EL PAGO DE LA MATRÍCULA, INSCRIBÍ LA LÍNEA DE DERECHO PÚBLICO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LÍNEA DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE PÚBLICO A LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE LABORAL. OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA LO DE SU COMPETENCIA.

032
PETICIONARIA
MARÍA VALENTINA APONTE ROJAS
C.C. 1.015.457.126
CÓDIGO 041131504

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA EN EL IDIOMA PORTUGUÉS, CON EL FIN DE HOMOLOGAR EL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, REQUISITO EXIGIDO POR LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA.

DECISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 32, SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA TENDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PORTUGUÉS, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. LA EVALUACIÓN LE SERÁ PRACTICADA POR UN DOCENTE DESIGNADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, UBICADA EN LA SEDE BOSQUE POPULAR. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA CONOCER EL NOMBRE DEL DOCENTE DESIGNADO, Y PARA ESTABLECER LA FECHA Y HORA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR JAIRO LARA ÁNGEL, DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE PARA LO PERTINENTE.

033
PETICIONARIA
WENDY SAMARA LLOREDA PALACIOS
C.C. 1.032.479.794
CÓDIGO 041131630

PETICIÓN.- RESPETUOSAMENTE LES SOLICITO LA HOMOLOGACIÓN DE LA ELECTIVA CURSADA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2013 (TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL), POR LA NOTA OBTENIDA EN EL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*, A TRAVÉS DE UN ENSAYO PRESENTADO A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA I, DE PRIMER AÑO, POR EL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*, CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO CERO (4.0). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

034
PETICIONARIA
SONIA MARÍA DURÁN LOZANO
T.I. 970905-14893
CÓDIGO 041151669

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SE ME AUTORICE EL TRASLADO A LA SEDE BARRANQUILLA, PARA EL CALENDARIO A DEL AÑO 2016, PARA CONTINUAR MIS ESTUDIOS.

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL SE OBSERVÓ QUE LA PETICIONARIA CURSÓ PRIMER AÑO EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-1.

EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SECCIONAL BOGOTÁ A LA SECCIONAL BARRANQUILLA, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS. DEBE ELEVAR SOLICITUD ANTE EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE DICHA SECCIONAL, PARA QUE LE SEA LEGALIZADO EL TRASLADO Y SU SITUACIÓN ACADÉMICA. DEBE ANEXAR COPIA DE ESTA DECISIÓN, LOS ORIGINALES DE LOS CERTIFICADOS DE NOTAS DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS EN ESTA SECCIONAL, PAZ Y SALVO DE BIBLIOTECA, JUNTO CON EL PAZ Y SALVO FINANCIERO. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR A LA SECCIONAL BARRANQUILLA, PARA LO PERTINENTE.

035
PETICIONARIO

CARLOS JAVIER CUBILLOS MARTÍN
C.C. 80.827.837
CÓDIGO 042052267

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES POR EL MOTIVO QUE SE ME COLABORE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA OPTATIVA DE PENAL EN EL CALENDARIO NOCTURNO, SEDE CENTRO, Y ASÍ, PODER CULMINAR CON MIS ESTUDIOS.

DECISIÓN.- CONDICIONADO AL PAGO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DE ACUERDO CON LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA DE PENAL, PARA CURSARLA EN EL PRESENTE PERÍODO LECTIVO, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

036
PETICIONARIO
OSMAN ALONSO RODRÍGUEZ CHACÓN
C.C. 1.032.438.583
CÓDIGO 041101470

PETICIÓN.- EL MOTIVO DE ESTE CORREO ES LA SOLICITUD RESPETUOSA PARA QUE ME HOMOLOGUEN EL SEGUNDO IDIOMA, YA QUE A LA FECHA HE REALIZADO 266 HORAS DE INGLÉS EN EL CENTRO COLOMBO AMERICANO, Y ACTUALMENTE YA ME ENCUENTRO CURSANDO SKILLS 2. ESTO, CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE GRADO SOBRE EL IDIOMA.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÓ Y APROBÓ 266 HORAS EN EL CENTRO COLOMBO AMERICANO, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE

COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

SE LE ACLARA QUE EL DOCUMENTO APORTADO COMO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA, ES OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

037
PETICIONARIO
JUAN CAMILO MARIÑO RODRÍGUEZ
C.C. 1.016.096.368
CÓDIGO 041141030

PETICIÓN.- ME PERMITO SOLICITAR LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA I, DE TERCER AÑO, POR HABER ASISTIDO Y CERTIFICADO EL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*, DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN ADJUNTA EMITIDA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA, DE TERCER AÑO, POR EL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*, CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO CERO (4.0). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

038
PETICIONARIO
MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ PÉREZ
T.I. 98090351060
CÓDIGO 041161356

PETICIÓN.- PARA MÍ ES MUY GRATIFICANTE HABER CUMPLIDO EL PROCESO ANTE ESTA PRESTIGIOSA UNIVERSIDAD SIENDO ACEPTADO PARA EL PROGRAMA DE DERECHO, DESAFORTUNADAMENTE, POR INCONVENIENTES AJENOS A MI VOLUNTAD, SE ME PRESENTÓ INCONVENIENTE EN EL PAGO DE LA MATRÍCULA PARA ESTE SEMESTRE.

POR LO ANTERIOR, Y DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA, ME PERMITO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO DE ESTE SEMESTRE Y PODER CONTAR CON EL CUPO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2016.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CUPO PARA QUE PUEDA INICIAR SUS ESTUDIOS EN EL CALENDARIO B, PERÍODO 2016-2017. DEBE ELEVAR SOLICITUD ANTE ESTE COMITÉ, HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE LA MATRÍCULA PARA DICHO PERÍODO, LO QUE DEBE HACER DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 AL 27 DE MAYO DE 2016, PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL EFECTO. SE LE ADVIERTE QUE DE HACER CASO OMISO AL DERECHO QUE SE LE ESTÁ RECONOCIENDO, Y SI ES SU DESEO REALIZAR SUS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO EN LA INSTITUCIÓN, DEBERÁ SOMETERSE NUEVAMENTE AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

039
PETICIONARIO
KAREN NATALIA QUIROGA HERNÁNDEZ
C.C. 1.019.126.834
CÓDIGO 041151445

PETICIÓN.- SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN AUTORIZAR EL APLAZAMIENTO DE MIS ESTUDIOS POR DOS AÑOS (2016 Y 2017). MI SOLICITUD OBEDECE A QUE PRESTARÉ UN SERVICIO SOCIAL FUERA DEL PAÍS EN REPRESENTACIÓN DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.

POR ESTA RAZÓN, SOLICITO EL APLAZAMIENTO Y RESERVA DE MI CUPO PARA PODER REINCORPORARME A MIS ESTUDIOS EN EL AÑO 2018, UNA VEZ CULMINE MI SERVICIO SOCIAL COMO MISIONERA.

ESPERO QUE ME COMUNIQUEN EL PASO A SEGUIR DESPUÉS DE ESTO LO ANTES POSIBLE.

DECISIÓN.- CONSULTADA LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE INFORMÓ QUE LA PETICIONARIA CURSO PRIMER AÑO DEL PROGRAMA DE DERECHO EN LA SEDE LA CANDELARIA EN EL PERÍODO 2015-1. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ TERMINE DE PRESTAR EL SERVICIO MISIONAL A QUE HACE REFERENCIA, QUE LE IMPIDE CONTINUAR CON SUS

ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE DERECHO, DEBE ELEVAR ANTE ESTE COMITÉ, SOLICITUD DE REINTEGRO PARA EL PERÍODO LECTIVO 2018, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA, LO QUE DEBE HACER DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO QUE PARA ENTONCES CONTENGA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL EFECTO. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

040
PETICIONARIO
LUÍS EDUARDO ÁVILA VERA
C.C. 4.293.511
CÓDIGO 041161033

PETICIÓN.- ME PERMITO SOLICITARLES ME SEA RESERVADO E CUPO PARA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN RAZÓN A QUE SOY (…), Y LOS AUXILIOS SERÁN ENTREGADOS EN EL MES DE JULIO, IGUALMENTE, LES INFORMO QUE FUI ADMITIDO PARA LA SEDE LA CANDELARIA, CALENDARIO A, PERÍODO LECTIVO 2016.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CUPO PARA QUE PUEDA INICIAR SUS ESTUDIOS EN EL CALENDARIO B, PERÍODO 2016-2017. DEBE ELEVAR SOLICITUD ANTE ESTE COMITÉ, HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE LA MATRÍCULA PARA DICHO PERÍODO, LO QUE DEBE HACER DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 AL 27 DE MAYO DE 2016, PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL EFECTO. SE LE ADVIERTE QUE DE HACER CASO OMISO AL DERECHO QUE SE LE ESTÁ RECONOCIENDO, Y SI ES SU DESEO REALIZAR SUS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO EN LA INSTITUCIÓN, DEBERÁ SOMETERSE NUEVAMENTE AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

041
PETICIONARIO
OMAR ÁVILA VILLARAGA
C.C. 1.013.593.816
CÓDIGO 041131370

PETICIÓN.- MODIFICACIÓN DE HORARIO Y APERTURA DE GRUPO
1. SOLICITUD DE APERTURA DE CUPO EN B-D DE PROBATORIO
2. SOLICITUD DE CAMBIO DE LA MATERIA PROCESAL CIVIL DEL B-N AL A-D

A RAZÓN DE MI IMPOSIBILIDAD DE VER MATERIAS EN LA NOCHE POR ASUNTOS LABORALES.

DECISIÓN.- DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA, PARA QUE ALLÍ LE RESUELVAN SU SOLICITUD. EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA SE PERMITE RECORDAR QUE A LOS ESTUDIANTES SE LES GARANTIZA EL CUPO Y LA FRANJA, MÁS NO ES POSIBLE EL GRUPO QUE DESEEN POR RAZONES DE SOBREDEMANDA DE CUPOS EN DETERMINADOS CURSOS. IGUALMENTE, NO ESTÁ PERMITIDO LOS CAMBIOS DE GRUPO.

042
PETICIONARIO
JOSÉ LUÍS MOZZO RIVAS
C.C. 1.018.419.224
CÓDIGO 041063071

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTEDES, LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIR LAS MATERIAS ESTE AÑO ELECTIVO (2016 I, JORNADA NOCTURNA) NECESARIAS PARA CULMINAR MI CARRERA, PUESTO QUE YA TERMINÉ MIS 5 AÑOS DE DERECHO Y ESAS MATERIAS ME QUEDARON PENDIENTES. ESTE AÑO INTENTÉ HACERLO MEDIANTE EL SISTEMA SIUL LO QUE ME FUE IMPOSIBLE, PORQUE DESDE EL 2013, QUE TERMINÉ, NO INSCRIBÍ MATERIAS EN LOS AÑOS SIGUIENTES.

SI ES NECESARIO PAGAR LA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA DE LAS MATERIAS, NO HAY INCONVENIENTE, PUES MI PRIORIDAD ES PODER CULMINAR MIS MATERIAS Y, ASÍ, PODER ASPIRAR A GRADUARME LO MÁS PRONTO POSIBLE, YA QUE EN MI TRABAJO LO ESTÁN SOLICITANDO DE MANERA APREMIANTE.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA A LAS QUE HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELEN, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, Y HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHA ASIGNATURA. DEBEN ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

043
PETICIONARIO
GERMÁN DAVID PEDRAZA CORTÉS
C.C. 1.010.212.962
CÓDIGO 041111166

PETICIÓN.- POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ELEVO SOLICITUD ANTE ESTE COMITÉ, CON EL FIN DE QUE ME SEA AUTORIZADA LA PRESENTACIÓN DE MONOGRAFÍA COMO OPCIÓN DE GRADO, PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DADO QUE YA CULMINÉ LA TOTALIDAD DEL PENSUM ACADÉMICO, ADEMÁS, CURSÉ Y APROBÉ LAS CINCO OPTATIVAS DE LA LÍNEA DE DERECHO PRIVADO.TODO LO ANTERIOR POR SER DE SU COMPETENCIA.

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE OBSERVÓ QUE EL PETICIONARIO CURSÓ LAS CINCO (5) ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LÍNEA, Y NO TIENE PENDIENTES NINGUNA ASIGNATURA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

EN CONSECUENCIA, SE LE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE MONOGRAFÍA, NO COMO ASIGNATURA OPTATIVA, SINO COMO REQUISITO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADOS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DEL 18 DE ENERO DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), ARTÍCULO 74, NUMERAL 2, PARA LO CUAL DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DOCTOR JOSUÉ OTTO DE QUESADA VARONA, PARA QUE LE DÉ LAS ORIENTACIONES PERTINENTES SOBRE LA FORMA COMO DEBE DESARROLLAR EL TEMA DEL PROBLEMA PLANTEADO PARA INVESTIGAR. PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PUEDEN HACER USO DEL ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL QUE BRINDAN LOS PROFESORES DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, LO QUE LE FACILITARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA SU APROBACIÓN.

EL TRABAJO DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016, PLAZO ESTE IMPRORROGABLE. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR PARA LO PERTINENTE.

044
PETICIONARIA

DANIELA RIVERA RESTREPO
C.C. 1.073.164.699
CÓDIGO 041111598

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR ENCARECIDAMENTE QUE SE ME EXPIDA EL RECIBO DE PAGO PARA EL SUPLETORIO DE LA ASIGNATURA PROCESAL LABORAL, UNA VEZ QUE LA AUTORIZACIÓN DEL SUPLETORIO YA FUE AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA EN EL ACTA N° 45 PÁG. 8.

DECISIÓN.- LA PETICIONARIA DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE INFORME EL TRÁMITE A SEGUIR.

045
PETICIONARIAS
ÁNGELA PATRICIA ARDILA LADINO, C.C. 1.032.461.507, CÓDIGO 041111656; DIANA PAOLA COPETE DÍAZ, C.C. 1.032.459.438, CÓDIGO 041111061, Y KAREN VIVIANA SÚAREZ RUÍZ, C.C. 1.019.072.389, CÓDIGO: 041111039.

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE MANERA ATENTA, ÁNGELA PATRICIA ARDILA LADINO, CÓDIGO 041111656; DIANA PAOLA COPETE DÍAZ, CÓDIGO 041111061, Y KAREN VIVIANA SUÁREZ RUIZ, CÓDIGO 041111039, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Y DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1755 DE 2015, ELEVAMOS A USTEDES UNA PETICIÓN BASADA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

HECHOS

1. ÁNGELA PATRICIA ARDILA LADINO, DIANA PAOLA COPETE DÍAZ Y KAREN VIVIANA SUÁREZ RUÍZ SOMOS ESTUDIANTES DE DERECHO EN PROCESO DE GRADO.
2. LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA (SIC) HA DISPUESTO COMO REQUISITO DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE DERECHO: I) TERMINACIÓN DE MATERIAS, II) OPCIÓN DE GRADO (JUDICATURA O TESIS) Y, III) NIVEL B2 O 240 HORAS PRESENCIALES EN UNA SEGUNDA LENGUA, ENTRE OTROS.
3. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, UNA DE LAS MODALIDADES PARA CERTIFICAR EL CONOCIMIENTO EN UNA SEGUNDA LENGUA PUEDE SER LA PRESENTACIÓN DE UN EXAMEN DE

VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA TENDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, INGLÉS.

PETICIÓN

AUTORIZAR LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA EN LA SEGUNDA LENGUA INGLÉS A LAS ESTUDIANTES ÁNGELA PATRICIA ARDILA LADINO; DIANA PAOLA COPETE DÍAZ, Y KAREN VIVIANA SÚAREZ RUÍZ DADO QUE POSEEMOS LA CAPACIDAD Y EL CONOCIMIENTO ÓPTIMO PARA RESOLVERLO, A FIN DE COMPLETAR NUESTROS REQUISITOS DE GRADO.

FUNDAMENTO JURÍDICO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
"ARTÍCULO 23. TODA PERSONA TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES RESPETUOSAS A LAS AUTORIDADES POR MOTIVOS DE INTERÉS GENERAL O PARTICULAR Y A OBTENER PRONTA RESOLUCIÓN. EL LEGISLADOR PODRÁ REGLAMENTAR SU EJERCICIO ANTE ORGANIZACIONES PRIVADAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES".

LEY 1755 DE 2015
"ARTÍCULO 32. DERECHO DE PETICIÓN ANTE ORGANIZACIONES PRIVADAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. TODA PERSONA PODRÁ EJERCER EL DERECHO DE PETICIÓN PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES ANTE ORGANIZACIONES PRIVADAS CON O SIN PERSONERÍA JURÍDICA, TALES COMO SOCIEDADES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, COOPERATIVAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS O CLUBES.

SALVO NORMA LEGAL ESPECIAL, EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE ESTAS PETICIONES ESTARÁN SOMETIDOS A LOS PRINCIPIOS Y REGLAS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO I, DE ESTE TÍTULO.

LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS SOLO PODRÁN INVOCAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS CASOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY.

LAS PETICIONES ANTE LAS EMPRESAS O PERSONAS QUE ADMINISTRAN ARCHIVOS Y BASES DE DATOS DE CARÁCTER FINANCIERO, CREDITICIO, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LAS PROVENIENTES DE TERCEROS PAÍSES SE REGIRÁN POR LO DISPUESTO EN LA LEY ESTATUTARIA DEL HÁBEAS DATA".

DECISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 32, SE LES AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA TENDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA

LENGUA MODERNA, INGLÉS, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. LA EVALUACIÓN LE SERÁ PRACTICADA POR UN DOCENTE DESIGNADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, UBICADA EN LA SEDE BOSQUE POPULAR. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA CONOCER EL NOMBRE DEL DOCENTE DESIGNADO, Y PARA ESTABLECER LA FECHA Y HORA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR JAIRO LARA ÁNGEL, DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE PARA LO PERTINENTE.

AHORA BIEN, COMO LA PETICIÓN LA ELEVAN EN EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN, POR SECRETARÍA ACADÉMICA, NOTIFICAR PERSONALMENTE, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A DIRECCIÓN APORTADA POR LAS PETICIONARIAS, LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

046
PETICIONARIA
ÁNGELA PATRICIA ARDILA LADINO
C.C. 1.032.461.507
CÓDIGO 041111656

PETICIÓN.- PETICIÓN DE VALIDACIÓN DE OPTATIVA.
ÁNGELA PATRICIA ARDILA LADINO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.032.461.507, CÓDIGO ESTUDIANTIL 041111656, ESTUDIANTE DE QUINTO AÑO DE DERECHO, FRANJA NOCTURNA, EN SEDE LA CANDELARIA, SE DIRIGE A USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO, CON EL FIN DE QUE DEN TRÁMITE A MI SOLICITUD, BASADA EN LOS SIGUIENTES:

HECHOS

1. EN EL AÑO 2015, MATRICULÉ LA LÍNEA DE OPTATIVAS EN PENAL, CURSANDO MIS ESTUDIOS EN LA FRANJA DIURNA.
2. LA OPTATIVA DE PENAL INTERNACIONAL LA VEÍA CON EL DR. VADITH ORLANDO GÓMEZ REYES, CLASE A LA QUE SIEMPRE ACUDÍ SIN PRESENTAR NINGÚN TIPO DE FALLAS, Y DENTRO DE LA CUAL ERA CUMPLIDA CON ENTREGA DE TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

3. EN RAZÓN A QUE DEBÍA MEJORAR MIS CONDICIONES LABORALES, SOLICITÉ EL CAMBIO DE FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA, LA CUAL FUE APROBADA POR ÉSTE COMITÉ EN ACTA DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2015.
4. EL CAMBIO DE JORNADA LO REALICÉ OFICIALMENTE EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL EL LUNES 25 DE MAYO DEL AÑO 2015.
5. EL CAMBIO DE JORNADA ME GENERÓ GRANDES INCONVENIENTES EN CUANTO A LAS NOTAS, PUES LAS QUE HABÍAN SIDO REGISTRADAS EN EL PRIMER CORTE POR LOS DOCENTES DEL DÍA SE BORRARON DEL SISTEMA.
6. EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DEL AÑO EN MENCIÓN, REALICÉ EL EXAMEN FINAL DE ÉSTA OPTATIVA CON EL RESPECTIVO CURSO DE LA FRANJA NOCTURNA CUYO DOCENTE ERA TAMBIÉN EL DR. VADITH, COMO QUIERA QUE YA ME ENCONTRABA LABORANDO Y YA HABÍA REALIZADO EL RESPECTIVO CAMBIO DE JORNADA.
7. EL DR. VADITH SOLICITÓ A LOS ESTUDIANTES DE LA JORNADA DIURNA UN TALLER PARA SUMAR A LA NOTA FINAL DEL CUAL YO NO TUVE CONOCIMIENTO POR EL CAMBIO DE FRANJA Y EL CUAL NO FUE SOLICITADO A LOS ESTUDIANTES DE LA JORNADA NOCTURNA.
8. FINALMENTE OBTUVE UNA CALIFICACIÓN DE (2.3), REPROBANDO ÉSTA ASIGNATURA YA QUE LA CALIFICACIÓN DEL PARCIAL FUE BASTANTE BAJA, IMPIDIÉNDOME ADEMÁS PODERLA HABILITAR.

CON BASE EN LOS ANTERIORES ACONTECIMIENTOS Y SIN PONER EN DUDA EL DESTACADO DESEMPEÑO DEL DR. VADITH COMO DOCENTE, FUNDAMENTO LOS HECHOS ANTEPUESTOS EN EL SIGUIENTE ACÁPITE:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A LA LUZ DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL, EL ARTÍCULO 60 LITERAL B DISPONE LO SIGUIENTE:

*"**ARTÍCULO 60. VALIDACIÓNES**. PUEDEN SER:*
***B) EXTRAORDINARIAS**: A ELLAS TIENE DERECHO EL ESTUDIANTE AL QUE LE FALTAREN HASTA DOS (2) ASIGNATURAS TEÓRICAS DEL MISMO NIVEL O TRES DE NIVELES DIFERENTES PARA COMPLETAR EL PLAN DE ESTUDIOS, Y QUE CURSÓ EN PERÍODOS ACADÉMICOS ANTERIORES; O CUANDO POR CAMBIO DE PÉNSUM NO LE FUE POSIBLE CURSARLAS, POR NO ESTAR INCLUIDAS EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, Y QUE CURSÓ EN PERÍODOS ACADÉMICOS ANTERIORES;*

***PARÁGRAFO 1.** LAS VALIDACIÓNES ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y POR SUFICIENCIA, SOLO PODRÁN PRESENTARSE POR UNA SOLA VEZ Y EN CASO DE REPROBARSE LAS RESPECTIVAS ASIGNATURAS, DEBERÁN SER CURSADAS MEDIANTE MATRÍCULA EN EL*

PERÍODO REGULAR O POR NIVELACIÓN, SALVO QUE HAYAN SALIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS.
PARÁGRAFO 2. *LA VALIDACIÓN SERÁ AUTORIZADA POR EL SECRETARIO ACADÉMICO, QUIEN DESIGNARÁ AL PROFESOR ENCARGADO DE PRACTICARLA Y SE APROBARÁ CON UNA NOTA DE TRES COMA CERO (3.0).”*

EN ÉSTE SENTIDO, EL ACUERDO N° 02 (ENERO 18 DE 2006) RESPALDA MI SOLICITUD, YA QUE EN PRIMERA MEDIDA DEBO SER ENFÁTICA DICIENDO QUE, AL DÍA DE HOY NO DEBO NINGUNA OTRA ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DERECHO, ESTANDO DE PASO DECIR, QUE MI DESEMPEÑO ACADÉMICO EN EL TRANSCURSO DE LA CARRERA HA SIDO DESTACADO, RAZÓN POR LA CUAL, ES INELUDIBLE PARA MÍ, REALIZAR LA RESPECTIVA VALIDACIÓN PARA CONTAR CON LA TERMINACIÓN DE MATERIAS ÉSTE AÑO, PUES REQUIERO REALIZAR MI GRADUACIÓN LO ANTES POSIBLE, PUES DE NO SER ASÍ, LA NO APROBACIÓN DE ÉSTA OPTATIVA TRUNCARÍA MIS PROYECTOS DE SALIR DEL PAÍS CON FINES ACADÉMICOS, EL AÑO EN CURSO.

PETICIÓN

SOLICITO FORMALMENTE, SE ME PERMITA PRESENTAR VALIDACIÓN DE LA OPTATIVA DE PENAL INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL. LO ANTEPUESTO, RECORDANDO QUE DICHA MATERIA LA CURSÉ EL AÑO ANTERIOR; ADEMÁS ME ENCUENTRO EN PROCESO DE GRADUACIÓN, Y NO DEBO NINGUNA OTRA MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA VALIDACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA II - PENAL INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 60, LITERAL B, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE COMO ASIGNATURA AUTÓNOMA.

EL PETICIONARIO PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD A TRAVÉS DEL SISTEMA SIUL Y, UNA VEZ LE SEA APROBADA, GENERAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. DEBE DIRIGIRSE AL SEÑOR JEFE DEL ÁREA DE PENAL, DOCTOR JOSÉ CARLOS HERNANDO UBATÉ, PARA QUE LE DÉ LAS ORIENTACIONES PERTINENTES.

047
PETICIONARIA
YENY PAOLA MOSQUERA RODRÍGUEZ
C.C. 1.013.645.657
CÓDIGO 041 111 340

PETICIÓN.- POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO, ME PERMITO SOLICITARLE QUE SE ME HAGA LA HOMOLOGACIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA ESTE CASO INGLÉS, COMO QUEDA DEMOSTRADO EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTADOS QUE CONSTAN DE:
-RESOLUCIÓN N° 0087 DEL 16 DE MARZO DE 2010, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DÁNDOLE LICENCIA AL INSTITUTO SMART.
-CERTIFICACIONES DE LA ACADEMIA DE IDIOMAS SMART EN DONDE HACEN CONSTANCIA DE APROBAR 320 HORAS DE INGLÉS, MÓDULOS A1 Y A2.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÓ Y APROBÓ 320 HORAS EN INSTITUTO SMART, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

SE LE ACLARA QUE EL DOCUMENTO APORTADO COMO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA, ES OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

048
PETICIONARIA
SANDRA NOHELIA PINZÓN CÁRDENAS
C.C. 1.010.223.559
CÓDIGO 041121444

PETICIÓN.- EL MOTIVO POR EL CUAL ESTOY DIRIGIÉNDOME A USTEDES, ES PORQUE EN LA INSCRIPCIÓN DE MATERIAS TUVE INCONVENIENTES PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS OPTATIVAS PORQUE EL SISTEMA, NO SÉ SI FUE POR FALLAS, NO ME DEJÓ SELECCIONAR EL ÁREA DE LAS OPTATIVAS Y, ALEATORIAMENTE, ESTÁ SELECCIONADA EL ÁREA DE DERECHO PÚBLICO, PERO MI INTENCIÓN ES SELECCIONAR EL ÁREA DE DERECHO PENAL.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LÍNEA DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE PÚBLICO A LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE PENAL. OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA LO DE SU COMPETENCIA.

049
PETICIONARIO
GABRIELA DEL PILAR PULIDO PEÑUELA
C.C. 1.013.666.679
CÓDIGO 041121098

PETICIÓN.- SOLICITO EL CAMBIO DE LÍNEA DE OPTATIVA, EN RAZÓN A QUE POR UN ERROR TENGO INSCRITA LA LÍNEA DE DERECHO PENAL Y DESEO REEMPLAZARLA POR LA LÍNEA DE DERECHO PRIVADO, PUESTO QUE ES EL ÁREA POR LA CUAL ME INCLINO Y DESEO SEGUIR MI CAMINO PROFESIONAL.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LÍNEA DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE PENAL A LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE PRIVADO. OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA LO DE SU COMPETENCIA.

050
PETICIONARIO
HENRY EDGAR GÓMEZ MUÑOZ
C.C. 11.427.767
CÓDIGO 041101677

PETICIÓN.- SOLICITO LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÓ Y APROBÓ 90 HORAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL A1; 110 HORAS, CORRESPONDIENTES AL NIVEL A2, Y 175 HORAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL B1 DEL MARCO COMÚN EUROPEO, PARA UN TOTAL DE 375 HORAS, EN EL CENTRO DE IDIOMAS GLOBAL LANGUAGE CENTERS, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

SE LE ACLARA QUE EL DOCUMENTO APORTADO COMO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA, ES OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

051
PETICIONARIO
ÁLVARO GABRIEL PRADA GONZÁLEZ
C.C. 80.859.733
CÓDIGO 041073161

PETICIÓN.- POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR DE SU COLABORACIÓN CON EL FIN DE PODER CURSAR ASIGNATURAS QUE POR FALTA DE CUPO, NO PUDIERON SER MATRICULADAS ASÍ:

MATERIAS QUINTO AÑO DERECHO
1. HORARIO MIÉRCOLES
GRUPO A NOCTURNO

- FILOSOFÍA
- JURISPRUDENCIA

- OPTATIVAS (SEGÚN HORARIO DE SECRETARIA ACADÉMICA) GRUPO A NOCTURNO

MATERIAS QUINTO AÑO DERECHO
2. HORARIO JUEVES
GRUPO C NOCTURNO

- RESPONSABILIDAD CIVIL:
- OPTATIVAS (SEGÚN HORARIO DE SECRETARIA ACADÉMICA) GRUPO A NOCTURNO

LO ANTERIOR SE JUSTIFICA EN DOS RAZONES, QUE AGRADEZCO TENGAN SU CONSIDERACIÓN:

SOLICITÉ REINTEGRO A LA UNIVERSIDAD, EL CUAL FUE ACEPTADO MEDIANTE ACTA CUA N° 042 DE NOVIEMBRE DE 2015, YA QUE DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR CUANDO CURSÉ ESTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES DE ÍNDOLE FAMILIAR, NO PUDE REGRESAR A LA UNIVERSIDAD. UNA VEZ SE ACEPTA MI REINTEGRO SE ME INFORMA QUE TENGO UNA RESTRICCIÓN, LA CUAL ES CURSAR LAS MISMAS MATERIAS QUE ANTES HABÍA CURSADO.

1. UNA VEZ SE ADELANTÉ EL TRÁMITE INTERNO DONDE EL CUA COMUNICA A REGISTRO Y CONTROL LA DECISIÓN (ENERO 2016), FUI A REGISTRAR MATERIAS PERO EL HORARIO SE ME CRUZA, YA QUE VEO MATERIAS DE 4° AÑO Y EN ALGUNOS GRUPOS NO ENCUENTRO CUPO, RAZÓN POR LA QUE LA SEÑORA SONIA, DE SECRETARÍA ACADÉMICA, ME PIDE REVISAR HORARIOS PARA PODER AJUSTAR MIS MATERIAS DE LOS DIFERENTES CURSOS PARA PODER GENERAR MI RECIBO DE PAGO Y SENTAR MATRÍCULA.

POR LO ANTERIOR, CON EL FIN DE PODER CUBRIR MI INTENSIDAD HORARIA, SOLICITO DE SU COLABORACIÓN PARA QUE SE ME HABILITE CUPO EN LOS GRUPOS (A - MIÉRCOLES) Y (C - JUEVES) NOCTURNO, CONFORME A LOS NUMERALES 1 Y 2.

RESIDO CON MI FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ZIPACÓN (CUNDINAMARCA) Y TENGO A MI CARGO EL CUIDADO DE MI HIJA DE 16 MESES, VIAJO A BOGOTÁ DE LUNES A JUEVES POR MOTIVOS LABORALES Y, LOS DÍAS VIERNES SEGÚN SE ME PROGRAME, ME DESPLAZO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

2. POR LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE PODER CULMINAR MIS ESTUDIOS, SIN QUE HAYA CRUCES RESPECTO DE MIS ACTIVIDADES LABORALES, AGRADEZCO SE ME HABILITE CUPO LOS DÍAS MIÉRCOLES Y JUEVES EN LOS GRUPOS A Y C (5° AÑO NOCTURNO), YA QUE LOS DEMÁS DÍAS SEGÚN CUPO FUERON MATRICULADOS CON LAS RESPECTIVAS ÁREAS.

DECISIÓN.- EL PETICIONARIO DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIANTA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE ALLÍ LE BRINDEN LAS ORIENTACIONES PERTINENTES.

052
PETICIONARIO
JEYSSON ALIRIO CHOCONTÁ BARBOSA
C.C. 1.033.706.367
CÓDIGO 042062094

PETICIÓN.- TENIENDO EN CUENTA QUE UNO DE LOS REQUISITOS DE GRADO ES DEMOSTRAR LA SUFICIENCIA EN UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, SOLICITO AL CUA QUE EXPIDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN, TOMANDO COMO BASE LA COPIA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CORREO.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE APROBÓ LA VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA PRESENTADA EN EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

053
PETICIONARIO
RAFAEL ANDRÉS PRIETO LONDOÑO
C.C. 80.863.937
CÓDIGO 041083038

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR SE ME AUTORICE LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE LA SEGUNDA LENGUA (INGLÉS) COMO REQUISITO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ABOGADO.

DECISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 32, SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA TENDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, INGLÉS, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. LA EVALUACIÓN LE SERÁ PRACTICADA POR UN DOCENTE DESIGNADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, UBICADA EN LA SEDE BOSQUE POPULAR. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA CONOCER EL NOMBRE DEL DOCENTE DESIGNADO, Y PARA ESTABLECER LA FECHA Y HORA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR JAIRO LARA ÁNGEL, DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE PARA LO PERTINENTE.

054
PETICIONARIA
DANIA MARTÍNEZ PIÑEROS
C.C. 1.030.591.394
CÓDIGO 041131214

PETICIÓN.- EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO (2015), ELEVÉ UNA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE LA ELECTIVA DE TÉCNICA Y EXPRESIÓN ORAL, VISTA EN EL PRIMER PERÍODO (ELECTIVA I), DEL PRIMER AÑO CURSADO EN EL 2013 Y REPROBADA. EN EL ACTA NÚMERO 37 APRUEBAN LA HOMOLOGACIÓN DE LA ELECTIVA II DE SEGUNDO AÑO, ES DECIR HOMOLOGAN UNA ELECTIVA QUE NO HE SOLICITADO PUESTO QUE LA ÚNICA QUE REPROBÉ FUE LA YA MENCIONADA.

DECISIÓN.- NECESARIO ES ACLARARLE A LA PETICIONARIA QUE ANTES DE REALIZAR LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS SE VERIFICA EL REGISTRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE. AL MOMENTO DE REALIZAR LA MENCIONADA HOMOLOGACIÓN SE EVIDENCIÓ QUE TENÍA LAS DOS ASIGNATURAS ELECTIVAS DE PRIMER AÑO, APROBADAS, CON UNA NOTA DE (4.9) Y (4.5), RESPECTIVAMENTE, Y QUE TENÍA APROBADA LA ELECTIVA I, DE SEGUNDO AÑO, CON UNA NOTA DE (5.0), Y LA ELECTIVA II, DE SEGUNDO AÑO, LE APARECÍA IMPROBADA. ASÍ LAS COSAS, EL COMITÉ REALIZÓ LA HOMOLOGACIÓN DE LA ELECTIVA QUE LE APARECÍA PENDIENTE. AHORA BIEN, SE LE SUGUERE A LA PETICIONARIA REVISAR SU REGISTRO ACADÉMICO Y VERIFICAR SI LE APARECE LA ELECTIVA DE PRIMER AÑO IMPROBADA, Y SI ES ASÍ, SE LE RECOMIENDA ACERCARSE A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE SE LE ACLARE LA SITUACÓN PLANTEADA.

055
PETICIONARIO
EIDER SAMIR TORRES AGUILAR
C.C. 1.010.199.812
CÓDIGO 41091577

PETICIÓN.- POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO LES SOLICITO RESPETUOSAMENTE, SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL SEGUNDO IDIOMA, EL CUAL CURSÉ EN EL INSTITUTO WALL STREET, EL CUAL SE ENCUENTRA CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 1786 DE 1.999.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÓ Y APROBÓ 252 HORAS EN INSTITUTO WAL STREET ENGLISH, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL

MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

SE LE ACLARA QUE EL DOCUMENTO APORTADO COMO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA, ES OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

056
PETICIONARIO
JOHN ABELARDO RODRÍGUEZ VINCHERY
C.C. 1.023.875.009
CÓDIGO 041071433

PETICIÓN.- ME DIRIJO HACIA USTEDES HONORABLE COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, PARA QUE ME SEA PERMITIDO ADELANTAR Y VER LA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DICTADA POR EL DOCENTE HENRY ALBERTO BECERRA LEÓN, EL PASADO VIERNES 15 Y SÁBADO 16 DE MAYO DE 2015, COMO QUIERA QUE, DEBIDO A UNA SITUACIÓN CONSIDERABLE EN MI ESTADO DE SALUD, NO PUDE ASISTIR A DICHA CÁTEDRA, *PER SE* NO PUDE OBTENER MI TÍTULO COMO ESPECIALISTA EN DERECHO MERCANTIL.

LA ANTERIOR PETICIÓN LA ELEVO CON LA INTENCIÓN DE QUE ME PERMITAN ADELANTAR LA CÁTEDRA MENCIONADA, PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE GRADO Y PODER OBTENER EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO MERCANTIL.

DE OTRO LADO, RUEGO SE TENGA EN CUENTA QUE, DURANTE TODO MI PERÍODO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIZACIÓN, CUMPLÍ A CABALIDAD CON MIS OBLIGACIONES ACADÉMICAS, LA INASISTENCIA FUE PRODUCIDA POR UNA COMPLICACIÓN EN MI SALUD, DEBIDO A QUE A MI CUERPO INGRESÓ UNA PRODUCIÉNDOME LA ENFERMEDAD DENOMINADA GRACIAS A DIOS Y A LA CIENCIA PUDE SALIR VICTORIOSO DE TAN COMPLICADA ENFERMEDAD.

RUEGO SE TENGA EN CUENTA QUE MI AUSENCIA FUE PRODUCIDA POR UN HECHO AJENO A MI VOLUNTAD Y, POR TAL RAZÓN, LES PIDO QUE ME PERMITAN ADELANTAR LA CÁTEDRA YA MENCIONADA Y, DE SER POSIBLE, QUE LA MISMA SEA DE FORMA GRATUITA, SIN COSTO O RECARGOS ALGUNO.

A LA PRESENTE PETICIÓN ANEXO LA INCAPACIDAD MÉDICA Y LA SABANA DE MIS NOTAS CON EL QUE SE PUEDE OBSERVAR MI COMPROMISO ACADÉMICO PERSONAL Y PARA CON LA UNIVERSIDAD LIBRE.

DECISIÓN.- POR NO SER COMPETENCIA DE ESTE COMITÉ PROFERIR DECISIÓN DE FONDO AL RESPECTO, SE LE CORRE TRASLADO EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, SEDE PRINCIPAL, ÓRGANO COMPETENTE PARA DARLE CURSO A SU PETICÍON.

057
PETICIONARIO
ANGELA ANDREA GIL MARTÍNEZ
C.C. 52.707.730
CÓDIGO 041061732

PETICIÓN.- AGRADEZCO POR FAVOR SU APOYO CON EL APLAZAMIENTO DEL CURSO DE PROCESAL LABORAL DEBIDO A UN ACCIDENTE QUE TUVE EL DÍA LUNES EN EL CUAL SE VIO COMPROMETIDO MI PIE IZQUIERDO, SEGÚN DIAGNOSTICO POR URGENCIAS EL MÉDICO GENERAL ME DIO UNA INCAPACIDAD INICIAL DE 2 DÍAS Y 15 DÍAS MÁS, BAJO EL DIAGNÓSTICO DE ORTOPEDIA. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, NO ME ES POSIBLE ASISTIR PRESENCIALMENTE A CLASE, RAZÓN POR LA CUAL REALIZO LA PETICIÓN EN MENCIÓN.

DECISIÓN.- VERIFICADAS LAS INCAPACIDADES CLÍNICAS, QUE LE IMPIDEN CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS, SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN Y LOS DINEROS PAGADOS POR EL CURSO DE NIVELACIÓN DE LA ASIGNATURA PROCESAL LOBORAL SE LE TENDRÁN COMO SALDO A FAVOR. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE DEN LAS INDICACIONES SOBRE EL TRÁMITE A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

058
PETICIONARIA
DANIELA ROYO VALENZUELA
C.C. 1.143.394.705
CÓDIGO 041163034

PETICIÓN.- DANIELA ROYO VALENZUELA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA Nº 1143394705, EN MI CALIDAD DE ESTUDIANTE DE DERECHO HABIENDO

TERMINADO SEGUNDO AÑO, GRUPO A EN LA UNIVERSIDAD LIBRE SEDE CARTAGENA, SOLICITO A USTEDES DE MANERA RESPETUOSA, SE SIRVAN DE AUTORIZAR MI TRASLADO A LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL – BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 20161. DICHA SOLICITUD OBEDECE AL TRASLADO DE MI FAMILIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

DECISIÓN.- DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS, EXPEDIDOS POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CARTAGENA, SE APRUEBA EL TRASLADO DE DICHA SECCIONAL A LA SECCIONAL BOGOTÁ, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA, PERÍODO 2016. SE DELEGA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA QUE SE LE INFORME SU ESTADO ACADÉMICO CON EL FIN DE QUE PUEDA REALIZAR LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA SIN INCONVENIENTES. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

SI LA PETICIONARIA REALIZÓ EL TRÁMITE DE PAGO DE MATRÍCULA PARA EL PRESENTE PERÍODO 2016, DEBE APORTAR, ANTE LA OFICINA DE LA JEFATURA FINANCIERA DE ESTA SECCIONAL, EL ORIGINAL DEL DESPRENDIBLE DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHOS PECUNIARIOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA, EFECTUADO EN LA SECCIONAL DE PROCEDENCIA, PARA QUE SE LE AGILICE LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE CONTABLE PARA EL TRASLADO DEL DINERO Y SE LE DEN LAS INDICACIONES SOBRE EL VALOR EXCEDENTE A CANCELAR PARA LA LEGALIZACIÓN DE SU MATRÍCULA FINANCIERA. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR A LA JEFATURA FINANCIERA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

059
PETICIONARIO
JEAM NICOLÁS ORBEGOZO FORERO
C.C. 1.023.020.472
CÓDIGO 041151565

PETICIÓN.- QUISIERA SOLICITAR CAMBIO DE JORNADA, DE DIURNA A NOCTURNA**,** POR MOTIVO DE HORARIOS LABORALES SE ME DIFICULTA ASISTIR A MUCHAS DE LAS CLASES YA INSCRITAS EN LA JORNADA DIURNA, POR ENDE SOLICITO EL CAMBIO DE JORNADA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LA ASIGNATURA MATRICULADA, EN LA FRANJA NOCTURNA. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

060
PETICIONARIO
JOHAN SEBASTIÁN BEJARANO MORENO
C.C. 1070974465
CÓDIGO 041131094

PETICIÓN.- ME DIRIJO AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA PARA SOLICITAR: CAMBIAR LA JORNADA EN LA CUAL INSCRIBÍ MATERIAS EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2015 LA CUAL FUE DIURNA, SOLICITO EL CAMBIO A JORNADA NOCTURNA EN RAZÓN DE QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO LABORANDO Y DE ESTA MANERA SOLVENTARÉ LOS GASTOS NECESARIOS QUE SE REQUIEREN EN MI CARRERA, ADJUNTAMENTE ANEXARÉ LA CERTIFICACIÓN LABORAL CORRESPONDIENTE.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LA ASIGNATURA MATRICULADA, EN LA FRANJA NOCTURNA. EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA SE PERMITE RECORDAR QUE A LOS ESTUDIANTES SE LES GARANTIZA EL CUPO Y LA FRANJA, MÁS NO ES POSIBLE EL GRUPO QUE DESEEN POR RAZONES DE SOBREDEMANDA DE CUPOS EN DETERMINADOS CURSOS. IGUALMENTE, NO ESTÁ PERMITIDO LOS CAMBIOS DE GRUPO.

DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

061
PETICIONARIA
MARÍA BELSY SANTAMARÍA MENDIETA
C.C. 65.716.052
CÓDIGO 041141194

PETICIÓN.- AGRADEZCO SU VALIOSA COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE LA MATERIA PROCESAL CIVIL GENERAL DE TERCER AÑO, DEL CURSO DD AL CURSO DN, DEBIDO A QUE EN ESE GRUPO TENGO MATRICULADAS TODAS LAS MATERIAS DE TERCERO.

LO ANTERIOR SE DEBE A QUE EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD COMO SE EVIDENCIA EN LOS PANTALLAZOS QUE ADJUNTO A LA PRESENTE, MATRICULÉ LAS MATERIAS DE TERCER AÑO, SIN EMBARGO LA ÚNICA MATERIA QUE NO PUDE MATRICULAR FUE PROCESAL CIVIL GENERAL QUE PESE A REGISTRAR EN EL SISTEMA CUPOS AL MOMENTO DE SELECCIONARLOS APARECÍA QUE NO EXISTÍAN CUPOS.

ASÍ LAS COSAS ENVIÉ LA SOLICITUD AL CORREO HABILITADO PARA TAL FIN, PERO ME CONTESTARON EL VIERNES 18 DE ENERO QUE EL CAMBIO SE HABÍA LLEVADO A CABO Y QUE DEBÍA REVISAR EN EL SISTEMA. EFECTIVAMENTE REVISÉ PERO EL CAMBIO LO HICIERON AL DD, DONDE ME ES IMPOSIBLE TOMAR LA MATERIA DEBIDO A MIS COMPROMISOS LABORALES.

DECISIÓN.- REVISADO EL REGISTRO ACADÉMICO DE LA PETICIONARIA, SE OBSERVÓ QUE TIENE MATRICULADAS TODAS LAS ASIGNATURAS DE TERCER AÑO EN EL GRUPO D-N, SE LE SUGIERE A LA PETICIONARIA REVISAR SU ACTA DE MATRÍCULA Y SI PERSISTE LA INCONSISTENCIA ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA**.**

062
PETICIONARIO
NELSY DAYANA PARRA VEGA
C.C. 1.015.447.506
CÓDIGO 042132170

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, PARA SER PRESENTADO EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2016, TENDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, CON EL FIN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE GRADO EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

DECISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 32, SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA TENDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, INGLÉS, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. LA EVALUACIÓN LE SERÁ PRACTICADA POR UN DOCENTE DESIGNADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, UBICADA EN LA SEDE BOSQUE POPULAR. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA CONOCER EL NOMBRE DEL DOCENTE DESIGNADO, Y PARA ESTABLECER LA FECHA Y HORA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR JAIRO LARA ÁNGEL, DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE PARA LO PERTINENTE.

063
PETICIONARIO
DIEGO FELIPE ERAZO CERÓN
C.C. 1.130.588.218
CÓDIGO 041131066

PETICIÓN.- RESPETUOSAMENTE SOLICITO, SE ME AUTORICE LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SEGUNDA LENGUA MODERNA (INGLÉS) COMO REQUISITO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, AL HABER OBTENIDO PUNTAJE NIVEL B1, EN EL MÓDULO DE INGLÉS DEL EXAMEN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SABER-PRO. ANEXÓ A ESTA SOLICITUD, EL RESULTADO DE DICHA PRUEBA.

DECISIÓN.- EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL ICFES, PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DE INGLÉS DENTRO DE LOS EXÁMENES DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SABER PRO,

CONSIDERA QUE ES VIABLE LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA, PARA EL CASO INGLÉS, HACIENDO LA EQUIVALENCIA DEL NIVEL B1 CERTIFICADO CON EL MISMO NIVEL DEL MARCO DE REFERENCIA COMÚN EUROPEO, COMO REQUISITO DE GRADO. EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE OBTUVO EN LOS EXÁMENES DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SABER PRO UN PUNTAJE EQUIVALENTE AL NIVEL B1, DEL MARCO DE REFERENCIA COMÚN EUROPEO, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ÉSTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

064
PETICIONARIO
GIOVANNY ALEXANDER PEDREROS CHÁVEZ
C.C. 80.109.824
CÓDIGO 041131424

PETICIÓN.- EL SIGUIENTE ES PARA SOLICITAR DE MANERA MUY RESPETUOSA ME PUEDAN COLABORAR CON EL CAMBIO DE LAS OPTATIVAS DE QUINTO AÑO QUE YO REGISTRÉ AL MOMENTO DE INSCRIBIR MATERIAS, CON EL FIN DE QUE EL SISTEMA ME GENERARA RECIBO PARA PODERME MATRICULAR, YA QUE SÓLO HABÍA PODIDO INSCRIBIR UNA MATERIA PARA 4° AÑO, EL CUAL ES EL AÑO QUE EMPIEZO A CURSAR.

ESTO CON EL FIN DE PODER AGREGAR A MI HORARIO LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN IV, YA QUE MI TRABAJO DE INVESTIGACIÓN LOS HE VENIDO REALIZANDO DESDE 1ER AÑO CON MIS COMPAÑEROS DE GRUPO DEL CURSO B-N Y, DE ESTA MANERA, PODER SEGUIR DESARROLLANDO NUESTRA INVESTIGACIÓN.

ADICIONAR DERECHO COMERCIAL II, QUE POR LAS OPTATIVAS INSCRITAS NO SE PUDO INSCRIBIR EN MI HORARIO. DE MANERA MUY COMEDIDA SOLICITO DE SU COLABORACIÓN. CON ARAS DE FORMAR MI APRENDIZAJE.

DECISIÓN.- REVISADO EL REGISTRO ACADÉMICO DEL PETICIONARIO SE OBSERVÓ QUE TIENE INSCRITAS LAS ASIGNATURAS DE CUARTO AÑO EN EL B-N, EXCEPTO PROCESAL ADMINISTRATIVO, PROCESAL CIVIL ESPECIAL Y DE FAMILIA, POR PRERREQUISITO. ASÍ LAS COSAS, SE LE INSTA AL PETICIONARIO PARA QUE SE ACERQUE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA A REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS RESTANTES.

065
PETICIONARIO
JHON FREDY CONTRERAS MESA
C.C. 1120022
CÓDIGO 41992082

PETICIÓN.- LA PRESENTE TIENE COMO FIN PEDIRLES A USTEDES SE ME TENGA EN CUENTA EL SALDO A FAVOR EN RECIBO PAGADO EL 23 DE ENERO DE 2015 Y REF.: 685376 POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1. DESPUÉS DE HABER CANCELADO EL VALOR DE LA MATERIA INVESTIGACIÓN I PEDÍ A USTEDES SE ME CANCELARA LA MATERIA PORQUE EN ESE MOMENTO IBA A SALIR UNA TUTORÍA POR TAL MOTIVO USTEDES ME OTORGARON LA CANCELACIÓN DE LA MATERIA CON SALDO A FAVOR.
2. EN EL MOMENTO DE PAGAR LA TUTORÍA SE ME INFORMÓ QUE PARA PODER CURSAR LA TUTORÍA DEBÍA TENER LA MATERIA EN (2.5), LA CUAL NO CUMPLÍA CON EL REQUISITO, POR TAL MOTIVO ME DIRIGÍ A USTEDES PARA QUE SE ME CONCEDIERA MATRICULARLA NUEVAMENTE Y SE ME RESOLVIÓ A FAVOR LO CUAL LA MATRICULÉ EL DÍA DE CIERRE DE MODIFICACIONES Y ADICIÓN DE MATERIAS
3. EN ESE TÉRMINO DE LA DECISIÓN A LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA SE PASARON TRES O CUATRO SEMANAS Y EL DOCENTE NO ME DEJABA INGRESAR A CLASE SIN LA RESPECTIVA DECISIÓN.
4. LUEGO POR MOTIVOS DE SALUD NO PUDE CONTINUAR CON LA MATERIA Y PEDÍ SU CANCELACIÓN VÉASE ACTA NÚMERO 44, PETICIÓN 094, PERO, YA EN ANTERIORES PETICIONES, SE HABÍA SOLICITADO LA CANCELACIÓN

5. EN RAZÓN A LO ANTERIOR NO HE TOMADO NINGUNA CLASE DE ESTA MATERIA, LO CUAL SE VE REFLEJADO EN LAS NOTAS PUBLICADAS PUES NO FIGURA NINGUNA, MUCHO MENOS FALLAS.
6. LES PIDO A USTEDES SE ME CONCEDA EL SALDO A FAVOR Y SE ME DÉ LA OPORTUNIDAD DE CURSAR LA MATERIA EN EL AÑO EN CURSO.

DECISIÓN.- EL PETICIONARIO DEBE ESTARSE A LO YA RESUELTO POR ESTE COMITÉ EN SESIÓN DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 ACTA N° 044, PETICIÓN 094.

066
PETICIONARIO
PAOLA ANDREA BERNAL MOGOLLÓN
C.C. 52.818.779
CÓDIGO 041111671

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITARLES EL GRANDE FAVOR DE PERMITIRME REALIZAR EL REINTEGRO COMO ESTUDIANTE ACTIVA A EL SISTEMA YA QUE EN EL AÑO 2015 TERMINE 5 AÑO DE DERECHO PERO AÚN DEBO TRES MATERIAS LAS CUALES QUIERO MATRICULAR Y CURSAR DURANTE ESTE AÑO PARA ASÍ PODER TERMINAR TODAS MIS MATERIAS Y PODER PRESENTAR MIS PREPARATORIOS Y DEBIDO AL DESCONOCIMIENTO QUE TENÍA DE QUE DEBÍA INSCRIBIR MATERIAS EN DICIEMBRE QUE ES EL TIEMPO ESTIPULADO POR LA UNIVERSIDAD YA QUE CREÍ QUE POR HABER CURSADO EL ÚLTIMO AÑO DE DERECHO EL TRAMITE ERA DIFERENTE, AL QUERER HACER LA INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS FUE IMPOSIBLE YA QUE EL SISTEMA YA ESTÁ CERRADO.

LES RUEGO POR FAVOR ME AYUDEN A SOLUCIONAR ESTA SITUACIÓN DANDO LA AUTORIZACIÓN DE REALIZAR EL REINTEGRO Y DE PODER MATRICULAR LAS MATERIAS PARA CURSARLAS ESTE AÑO YA QUE ES DE MI INTERÉS GRADUARME LO MÁS PRONTO DE LA MEJOR UNIVERSIDAD DE DERECHO LA LIBRE.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LAS ASIGNATURAS A LAS QUE HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHAS ASIGNATURAS. DEBE ACERCARSE DE MANERA

INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

067
PETICIONARIO
LUÍS GUSTAVO SALGADO FERIA
C.C. 1.066.528.343
CÓDIGO 041141258

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR HOMOLOGACIÓN DE LA ELECTIVA LATÍN I, CURSADA EN EL AÑO 2015, POR EL DIPLOMADO DE FILOSOFÍA.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA I, DE SEGUNDO AÑO, POR EL "*V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*", CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO CERO (4.0). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

068
PETICIONARIO
LUÍS ENRIQUE GARZÓN
C.C. 19.443.235
CÓDIGO 41990763

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA TERMINAR MATERIAS BIEN SEA TUTORIAS, VALIDACIONES, YA QUE SOY BENEFICIARIO DEL CRÉDITO CONDONABLE DEL ICETEX.

DECISIÓN.- CONDICIONADO AL PAGO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DE ACUERDO CON LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA A LAS QUE HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO, PARA CURSARLA EN EL PRESENTE PERÍODO LECTIVO, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO DE SU COMPETENCIA.

DOCTOR JESÚS HERNADO ÁLVAREZ MORA
DECANO

EL SEÑOR DECANO SE DIRIGE AL COMITÉ Y MANIFIESTA:

ESTE AÑO CON RESPECTO A LOS CUPOS TUVIMOS UN AVANCE BIEN SIGNIFICATIVO, DEJAMOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD UN FORMATO, CON EL FIN DE SER LLENADO POR LOS ESTUDIANTES QUE TUVIERON PROBLEMAS CON SU REGISTRO DE ASIGNATURAS. ALLÍ SE INFORMA QUE A PARTIR DEL DÍA 22 DE ENERO DEL 2016, SE LES DA RESPUESTA Y LOS QUE NO HUBIESEN SOLUCIONADO SU IMPASE, DEBEN ACERCARSE A LA FACULTAD. DISPUSIMOS ENTONCES DE TRES SECRETARIAS PARA ELLO, A TAL PUNTO QUE DE UNAS 400 SOLICITUDES AL DÍA DE AYER, QUEDABAN 60 SIN RESOLVER Y DE UN INFORME QUE ME PRESENTARON HACIA LAS SEIS DE LA TARDE, QUEDABAN ALREDEDOR DE 15 SIN RESOLVER. AHORA BIEN, UNO QUISIERA TENER UNA ESTRATEGIA MÁS EFICAZ Y EXITOSA.

EL SEÑOR ANDRÉS LEONARDO BONILLA LOZANO, REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA CUAL LE ES CONCEDIDA Y EXPRESA:

A MI MEGUSTARÍA POR LO PRÁCTICA, QUE HUBIESE UNA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DIFERENCIADA, ENTRE LA FRANJA DIURNA Y LA NOCTURNA. ESO AYUDARÍA ENORMEMENTE CON EL OBJETO DE QUE EL ESTUDIANTE PUEDA SIEMPRE ORGANIZAR SU HORARIO.

EL SEÑOR DECANO CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA Y MANIFIESTA: UNA MODALIDAD QUE EVITARÍA ESA AVALANCHA DE SOLICITUDES CONSISTIRÍA EN PERMITIR, PRIMERO, LA MATRÍCULA DE LOS CURSOS NOCTURNOS, EN ATENCIÓN A QUE ELLOS NO TIENEN POSIBILIDADES DE MOVILIDAD POR SU TRABAJO Y, LUEGO, INSCRIBIRÍAN SUS ASIGNATURAS LOS ESTUDIANTES DE LA FRANJA DIURNA.

DECISIÓN.- SE DELEGA AL SEÑOR DECANO PARA QUE DE MANERA CONCERTADA CON LA INGENIERA CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ ZABARAÍN, JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL UNIFICADO, SE EXPLORE LA POSILIBILIDAD DE LOGRAR QUE, PRIMERO, SE MATRICULEN LOS ESTUDIANTES DE LA FRANJA NOCTURNA Y, POSTERIORMENTE, LOS ALUMNOS DE LA FRANJA DIURNA. Y, DE ELLO, SE RINDA UN INFORME AL COMITÉ.

JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
Decano

FLOR ALBA TORRES RODRÍGUEZ
Delegada Consejo Directivo

GERMÁN CONTRERAS RAMÍREZ
Delegado por el Señor Rector Seccional

HERIBERTO ROMÁN PÉREZ (Principal)
Representante de los profesores

ANDRÉS LEONARDO BONILLA LOZANO (Principal)
Representante de los estudiantes

LAURA SORAYA VÁSQUEZ JIMÉNEZ (Suplente)
Representante de los estudiantes

ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

LA PRESENTE ACTA SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS EL DÍA **NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2015**, SIENDO LAS **12:00 A.M.,** Y CONTRA TODAS LAS DECISIONES TOMADAS EN ESTA PROCEDEN LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS REGLAMENTOS Y ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, DENTRO DE UN TÉRMNO DE **CINCO (5)** DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN.